

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 6 DEL AÑO 2026.

No. 23

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO.- EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL C. CARLOS VALDIVIESO VÁSQUEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE 75/2026.....**PÁG. 4**

EDICTO.- C.C. AL PÚBLICO EN GENERAL, PERSONA INTERESADA (AFECTADAS) QUE TENGA DERECHOS SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO SE CONSIDERE AFECTADA RESPECTO DE UN BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO CAMIONETA, LÍNEA FRONTIER, MODELO DOS MIL VEINTICUATRO, COLOR NEGRO, CON NÚMERO DE SERIE 3N6AD33A6RK848451, CON NÚMERO DE MOTOR QR25586763H, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN RS3363B DEL ESTADO DE OAXACA..**PÁG. 5**

SECCIÓN DE EDICTOS.....**PÁG. 4**

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-404	EDICTO	206/2026	PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA	4
OF-444	EDICTO	75/2026	FISCALIA GRAL DEL EDO. DE OAX.	4
OF-446	EDICTO	154/2015	DEL EDO. LIBRE Y SOBERANO DE OAX.	4
OF-447	EDICTO	154/2015	DEL EDO. LIBRE Y SOBERANO DE OAX.	8
OF-448	EDICTO	82/2010	DEL EDO. LIBRE Y SOBERANO DE OAX.	8
1015	EDICTO	0135/2026	1º FAM. JUCHITAN	8
1017	EDICTO	138/2026	2º FAM. TUXTEPEC	8
1019	EDICTO	122/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZANATEPEC	9
1022	EDICTO	395/2025	3º FAM. TUXTEPEC	9
1026	EDICTO	0094/2026	1º FAM. OAXACA	9
1027	EDICTO	044/2026	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	9
1029	EDICTO	439/2025	4º FAM. OAXACA	10
1030	EDICTO	91/2025	MIXT. 1ª INSTCIA IXTLAN	10
1031	EDICTO	0132/2026	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	10
1032	EDICTO	84/2026	1º MIXT. MIAHUATLAN	10
1035	EDICTO	70/2025	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	11
1036	EDICTO	0128/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	11
1037	EDICTO	66/2026	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	11
1041	EDICTO	11/2026	MIXT. 1ª INSTCIA MARIA LOMBARDO	11
1042	EDICTO	18/2026	MIXT. 1ª INSTCIA MARIA LOMBARDO	12
1047	EDICTO	0093/2025	MIXT. 1ª INSTCIA HUATULCO	12
1049	EDICTO	80/2026	1º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	12
1051	EDICTO	399/2025	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	12
1053	EDICTO	290/2025	1º FAM. Y CIVIL ETLA	13
1055	EDICTO	005/2026	MIXT. 1ª INSTCIA PUTLA	13
1058	EDICTO	470/2025	3º FAM. TUXTEPEC	13
1059	EDICTO	31/2026	MIXT. 1ª INSTCIA SILACAYOAPAM	13
1060	EDICTO	101/2026	1º FAM. HUAJUAPAN	14
1061	EDICTO	107/2026	1º FAM. HUAJUAPAN	14
1062	EDICTO	0490/2025	1º FAM. OAXACA	14
1063	EDICTO	202/2026	2º FAM. TUXTEPEC	14
1065	EDICTO	088/2026	2º FAM. HUAJUAPAN	15
1066	EDICTO	01/2026	MIXT. SANTIAGO JUXTLAHUACA	15
1067	EDICTO	0096/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	15
1068	EDICTO	111/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	15
1072	EDICTO	0119/2026	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	16
1075	EDICTO	293/2025	4º FAM. OAXACA	16

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
1076	EDICTO	129/2026	6º FAM. OAXACA	16
1077	EDICTO	70/2026	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	17
1079	EDICTO	0107/2026	2º FAM. OAXACA	17
1081	EDICTO	45/2026	1º FAM. HUAJUAPAN	17
1082	EDICTO	0104/2026	6º FAM. OAXACA	17
1085	EDICTO	064/2021	5º FAM. OAXACA	18
1086	EDICTO	17/2026	4º FAM. OAXACA	18
1087	EDICTO	291/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZAACHILA	18
1088	EDICTO	204/2024	1º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	19
1089	EDICTO	89/2025	MIXT. 1ª INSTCIA MARIA LOMBARDO	18
1090	EDICTO	0242/2014	3º FAM. OAXACA	19
1091	EDICTO	0383/2025	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	19
1092	AVISO NOTARIAL	INSTR. 22,349 VOL. 289	NOTARIA PUBLICA 40	20
1093	EDICTO	212/2008	CIVIL Y FAM. NOCHITLAN	20
1094	EDICTO	0166/2025	MIXT. 1ª INSTCIA HUATULCO	20
1095	EDICTO	0218/2025	2º CIVIL OAXACA	21
1096	EDICTO	0129/2026	1º FAM. OAXACA	21
1097	EDICTO	73/2019	MIXT. 1ª INSTCIA HUAUTLA	21
1098	EDICTO	0109/2025	8º FAM. 7º CIVIL OAXACA	21
1099	EDICTO	0203/2025	MIXT. 1ª INSTCIA PUTLA	23
1100	EDICTO AGRARIO	291/2025	TRIBUNAL AGRARIO DTTO. 22	22
1101	EDICTO	0219/2024	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	23
1102	EDICTO	127/2023	MIXT. JUXTLAHUACA	23
1103	EDICTO	0046/2024	CIVIL JUCHITAN	24
1104	EDICTO	0296/2021	1º FAM. OAXACA	23
1105	EDICTO	288/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	25
1106	EDICTO	0094/2026	1º FAM. TUXTEPEC	25
1107	EDICTO	32/2023	6º FAM. OAXACA	26
1108	EDICTO	0063/2026	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	26
1109	EDICTO	0143/2023	2º FAM. Y CIVIL ETLA	26
1110	EDICTO	765/2018	3º CIVIL OAXACA	26
1111	EDICTO	67/2026	1º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	27
1112	EDICTO	0034/2026	1º FAM. TUXTEPEC	27
1113	EDICTO	183/2024	1º CIVIL HUAJUAPAN	27
1114	EDICTO	0085/2026	1º MIXTO MIAHUATLAN	27
1115	EDICTO	0087/2026	1º MIXTO MIAHUATLAN	28
1116	EDICTO	89/2026	6º FAM. OAXACA	28
1117	EDICTO	0458/2025	3º FAM. OAXACA	28
1118	EDICTO	0440/2023	1º FAM. OAXACA	28
1119	EDICTO	93/2026	6º FAM. OAXACA	29
1120	EDICTO	161/2026	2º FAM. TUTEPEC	29
1121	EDICTO	317/2024	3º FAM. TUXTEPEC	29

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
122	AVISO NOTARIAL	INSTR. 18,192 VOL. 210	NOTARIA PUBLICA 28	29
123	EDICTO	0069/2026	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	30
124	EDICTO	069/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	30
125	EDICTO	0040/2026	2º FAM. Y CIVIL ETLA	30
126	EDICTO	008/2024	2º FAM. JUCHITAN	30
127	AVISO NOTARIAL	INSTR. 47,948 VOL. 664	NOTARIA PUBLICA 37	31
128	AVISO NOTARIAL	INSTR. 47,918 VOL. 662	NOTARIA PUBLICA 37	31
129	EDICTO	338/2025	MIXT. 1ª INSTCIA PINOTEPA	31
130	EDICTO	356/2023	1º FAM. TUXTEPEC	31
131	EDICTO	200/2022	1º CIVIL ETLA	32
132	EDICTO	78/2026	9º FAM. 5º CIVIL OAXACA	32
133	EDICTO	0294/2024	MIXT. 1ª INSTCIA OCOTLAN	32
134	EDICTO	0136/2026	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	32
135	EDICTO	54/2026	4º FAM. OAXACA	33
136	EDICTO	105/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	33
137	EDICTO	035/2020	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	33
138	EDICTO	0336/2024	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	33
139	EDICTO	135/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	34
140	EDICTO	0124/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	34
141	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,501 VOL. 899	NOTARIA PUBLICA 25	34
143	EDICTO	727/2011	1º FAM. TUXTEPEC	34
144	EDICTO	513/2023	1º FAM. TUXTEPEC	35
145	EDICTO	0123/2026	1º FAM. TUXTEPEC	35
146	EDICTO	429/2024	3º FAM. TUXTEPEC	35
147	EDICTO	014/2026	1º FAM. Y CIVIL ETLA	35
148	EDICTO	0142/2026	2º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	36
149	EDICTO	71/2026	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	36
150	EDICTO	0041/2026	MIXT. 1ª INSTCIA HUATULCO	36
151	EDICTO	0064/2026	MIXT. OCOTLAN	36
152	EDICTO	78/2026	1º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	37
153	EDICTO	284/2022	1º FAM. TUXTEPEC	37
154	EDICTO	718/2023	2º FAM. JUCHITAN	37
155	EDICTO	0061/2026	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	37
156	EDICTO	027/2026	FAM. Y CIVIL EJUTLA	38
157	EDICTO	0117/2025	1º CIVIL SALINA CRUZ	38
158	EDICTO	94/2024	6º CIVIL OAXACA	38
159	EDICTO	0118/2025	2º FAM. Y CIVIL ETLA	38
160	EDICTO	0268/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	39
161	EDICTO	63/2026	2º FAM. HUAJUAPAN	39
162	EDICTO	0187/2015	1º FAM. OAXACA	39
163	EDICTO	59/2018	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	39
164	EDICTO	1883/2024	1º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	40
165	AVISO NOTARIAL	INSTR. 43,793 VOL. 617	NOTARIA PUBLICA 41	41

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
166	AVISO NOTARIAL	INSTR. 1645 VOL. 25	NOTARIA PUBLICA 32	41
167	EDICTO	374/2025	5º FAM. OAXACA	41
168	EDICTO	0491/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	42
169	EDICTO	0038/2024	2º FAM. OAXACA	41
170	EDICTO	76/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	42
171	EDICTO	490/2025	5º FAM. OAXACA	42
172	EDICTO	18/2026	1º FAM. OAXACA	44
173	EDICTO	27/2019	1º CIVIL OAXACA	43
174	AVISO NOTARIAL	INSTR. 29,994 VOL. 1342	NOTARIA PUBLICA 104	44
175	EDICTO	021/2024	1º FAM. Y CIVIL ETLA	44
176	EDICTO	149/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	44
177	EDICTO	493/2025	3º FAM. OAXACA	45
178	EDICTO	0223/2025	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	45
179	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 34,037 VOL. 687	NOTARIA PUBLICA 35	45
181	AVISO NOTARIAL	INSTR. 145,869 VOL. 2,324	NOTARIA PUBLICA 98	45
182	EDICTO	0104/2026	1º FAM. TUXTEPEC	47
183	EDICTO	0224/2024	3º FAM. OAXACA	46
184	EDICTO	0099/2022	2º CIVIL TUXTEPEC	47
185	EDICTO	0031/2022	2º CIVIL TUXTEPEC	47
186	EDICTO	0085/2026	MIXT. 1ª INSTCIA ZAACHILA	47
187	EDICTO	46/2026	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	48
189	EDICTO	0021/2026	1º CIVIL TLACOLULA	48
190	EDICTO	405/2025	4º FAM. OAXACA	48
191	EDICTO	0349/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	48
192	EDICTO	193/2024	2º FAM. JUCHITAN	49
193	EDICTO	0021/2026	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	49
194	EDICTO	113/2026	1º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	49
195	EDICTO	396/2023	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	49
196	EDICTO	0109/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	50
197	EDICTO	309/2025	MIXT. OCOTLAN	50
198	EDICTO	0277/2016	5º FAM. OAXACA	50
199	EDICTO	135/2026	5º FAM. OAXACA	50
200	EDICTO	36/2026	2º MIXT. MIAHUATLAN	52
201	EDICTO	0036/2024	MIXT. 1ª INSTCIA MARIA LOMBARDO	51

EDICTO.**EDICTO**

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE TIENE A REYNA SAGRARIO LOAEZA PACHECO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE DE JAVIER DE JESÚS CERVANTES RAMÍREZ, MADRE DE LA ADOLESCENTE DE IDENTIDAD RESERVADA DE INICIALES H.D.C.L., PROMOViendo EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE SU CÓNYUGE DE NOMBRE JAVIER DE JESÚS CERVANTES RAMÍREZ; LO QUE SE COMUNICA A TODOS A FIN DE QUE SE APERSONEN A JUICIO AQUELLAS PERSONAS, QUE TENGAN ALGUN INTERÉS JURÍDICO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUE TENGAN ALGUNA OPOSICIÓN O QUE TENGAN NOTICIAS DEL PARADERO DE LA PERSONA AUSENTE JAVIER DE JESÚS CERVANTES RAMÍREZ, PUBLIQUESE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 626 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, Y LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN III, 17 Y 18 DE LA LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE OAXACA Y DE LEY FEDERAL DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA LAS PERSONAS DESAPARECIDAS, PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO
AL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
LIC. HÉCTOR SERRET SANTOS

OF-404
22-24
EXT 3-JUNIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO 4° PARA LA CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES
TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO.

TESTIGOS DE CARGO ANTONIO HERNÁNDEZ LOPEZ, CARLOS EDUARDO DÍAZ JARQUIN, JESÚS MIGUEL SÁNCHEZ GALDÁMEZ, ADRIANA MORALES RUIZ Y JUAN PABLO WILCHES RAMIRO Y AL CIUDADANO DAVID ALFREDO RÍOS MOLINA, ORDENADO EN EL EXPEDIENTE 154/2015 INSTRUIDO EN CONTRA DE JOSÉ MANUEL LUIS DURÁN O JOSÉ MANUEL LUIS, COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO CON LA AGRAVANTE DE VENTA, COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE IVONNE BERENICE GUEVARA REYES; los cito para que comparezcan con identificación oficial ante este Juzgado Cuarto, ubicado en el centro de Justicia; Margarita Maza Parada, carretera internacional Oaxaca-istmo, San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros Oaxaca, EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, PARA DESAHOGAR LA AMPLIACIÓN DE INTERROGATORIO a los testigos de cargo Antonio Hernández LOPEZ, Carlos Eduardo Díaz Jarquin, Jesús Miguel Sánchez Galdámez, Adriana Morales Ruiz Y Juan Pablo Wilches Ramiro; e INTERROGATORIO al ciudadano David Alfredo Ríos Molina, SAN FRANCISCO TANIVET TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; A 26 DE MAYO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. CARMEN MÉNDEZ GUZMÁN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CUARTO PARA LA
CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
PENALES TRADICIONALES DEL
ESTADO DE OAXACA

CIUDADANO. CARLOS VALDIVIESO VASQUEZ.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto de fecha catorce de abril del dos mil veintiséis dictada dentro de la Vía Especial de Juicio de Extinción de Dominio número 75/2026 del índice de este Juzgado, promovido por el Licenciado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ AYALA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEPENDIENTE DE LA VICEFISCALÍA GENERAL DE CONTROL OPERATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA,, EN CONTRA DE CONTRA DE MIRIAM MORALES AQUINO EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL BIEN MUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, CARLOS VALDIVIESO VASQUEZ CÓNYUGE DE MIRIAM MORALES AQUINO EN SU CALIDAD DE PERSONA AFECTADA, AUTOS MEXICANOS S.A. DE C.V. EN SU CALIDAD DE PERSONA JURÍDICA AFECTADA, Y NR FINANCE MEXICO S.A. DE C.V. EN SU CALIDAD DE PERSONA JURÍDICA AFECTADA, RECLAMANDO.

Lo emplazo a usted por esta vía para que dentro del PLAZO DE TREINTA DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a aquel en que quede legalmente notificada, comparezca la persona que legalmente representa a la demandada a deducir sus derechos contestando la demanda entablada en su contra, la que deberá publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico Oficial del Estado para su mayor difusión y por internet en la página de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca haciéndole de su conocimiento a la persona demandada que deberá comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos con relación a la demanda tramitada en el presente juicio u oponga a la misma si tuviera excepciones que hacer valer; Así también le informo que las copias del traslado correspondiente se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado Especializado en Materia Oral Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado, para que se imponga de las mismas. Apercibiéndolo que de no dar contestación al plazo concedido se le tendrá por perdido el derecho no ejercitado y se continuará con la siguiente etapa, lo anterior con fundamentos en los artículos 1070 del Código de Comercio, y 115 del Código Local de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado en forma supletoria al de materia.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a once de mayo de 2026



EL ACTUARIO DEL JUZGADO.

LIC. OMAR SÁNCHEZ JUÁREZ



EDICTO

C.C. AL PÚBLICO EN GENERAL, PERSONA INTERESADA (AFECTADAS) QUE TENGA DERECHOS SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO SE CONSIDERE AFECTADA RESPECTO DE UN BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO CAMIONETA, LÍNEA FRONTIER, MODELO DOS MIL VEINTICUATRO, COLOR NEGRO, CON NÚMERO DE SERIE 3N6AD33A6RK848451, CON NÚMERO DE MOTOR QR25586763H, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN RS3363B DEL ESTADO DE OAXACA

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL JUICIO ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 75/2026, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ AYALA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEPENDIENTE DE LA VICEFISCALÍA GENERAL DE CONTROL OPERATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA,, EN CONTRA DE CONTRA DE MIRIAM MORALES AQUINO EN SU CALIDAD DE TITULAR DEL BIEN MUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, CARLOS VALDIVIESO VASQUEZ CÓNYUGE DE MIRIAM MORALES AQUINO EN SU CALIDAD DE PERSONA AFECTADA, AUTOS MEXICANOS S.A. DE C.V. EN SU CALIDAD DE PERSONA JURÍDICA AFECTADA, Y NR FINANCE MEXICO S.A. DE C.V. EN SU CALIDAD DE PERSONA JURÍDICA AFECTADA, RECLAMANDO.

Les hago de su conocimiento que se dio trámite a la demanda presentada de extinción de dominio la que fue admitida de la forma siguiente:

075/2026 TRANSCRIPCIÓN DEL AUTO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS.

Dada cuenta con el escrito de MIGUEL ANGEL LOPEZ AYALA, al que anexa los documentos detallados en la certificación que inmediatamente antecede; y cuatro traslados; presentado ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares del Centro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado el día nueve de abril del dos mil veintiséis y recibido en este Juzgado el mismo día; con el cual, fórmese expediente y regístrese en el sistema computacional que se lleva en este juzgado con el número **075/2026, Primera Secretaría.** -

Competencia

Este Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado, **es competente** para conocer de este juicio de conformidad con el acuerdo general 14/2021 de fecha veintitrés de abril del dos mil veintiuno, mediante el cual se brindó de competencia para conocer de los asuntos en materia de extinción de dominio para todo el estado, en relación con el artículo 17 y 18 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, habida cuenta que se trata de un asunto de **extinción de dominio** sobre un bien mueble consistente en un vehículo marca NISSAN, tipo camioneta, línea FRONTIER, modelo dos mil veinticuatro, color NEGRO, con número de serie 3N6AD33A6RK848451, con número de motor QR25586763H, con placas de circulación RS3363B del Estado de Oaxaca, toda vez que

sirvió como **instrumento** en la comisión del hecho ilícito **contra la salud en su modalidad de NARCOMENUDEO**. Delito que se encuentra dentro del catálogo que establece el artículo 22 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la procedencia de la acción de **extinción de dominio**, en relación con el artículo 1 inciso d) de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Personalidad Jurídica

En cuanto a la personalidad jurídica del promovente MIGUEL ANGEL LOPEZ AYALA, es de referirse que comparece con el carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito la Unidad de Extinción de Dominio dependiente de la Vicefiscalía General de Control Operativo de la Fiscalía General de Estado de Oaxaca, lo que se acredita con la copia certificada de nombramiento y con la copia certificada de constancia laboral de fecha seis de abril del dos mil veintiséis, suscrita por la Oficial Mayor Mtra. Arima Ojeda Santiago, de la que se advierte la calidad con la que se ostenta, documental que con fundamento en los preceptos 2 fracción XVIII y 25 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se acredita la personalidad de la compareciente.

Admisión de Demanda

Con apoyo en los numerales 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3,4,7,8,16,21,191,193,195 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se admite a trámite la demanda planteada en la **VÍA DEL PROCESO ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, en ejercicio de la **ACCION DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** que promueve el Licenciado MIGUEL ANGEL LOPEZ AYALA, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Extinción de Dominio dependiente de la Vicefiscalía General de Control Operativo de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en contra de **MIRIAM MORALES AQUINO** en su calidad de titular del bien mueble objeto de la presente acción, **CARLOS VALDIVIESO VASQUEZ** cónyuge de Miriam Morales Aquino en su calidad de persona afectada, **AUTOS MEXICANOS S.A. DE C.V.** en su calidad de persona jurídica afectada, y **NR FINANCE MEXICO S.A. DE C.V.** en su calidad de persona jurídica afectada, reclamando las siguientes prestaciones: **A).- La declaración judicial de extinción de dominio a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca, respecto del bien mueble consistente en el vehículo marca NISSAN, tipo camioneta, línea FRONTIER, modelo 2024, color NEGRO, con número de serie 3N6AD33A6RK848451, con número de motor QR25586763H, con placas de circulación RS3363B del Estado de Oaxaca; B).- La pérdida de los derechos de propiedad y posesión, sin contraprestación, ni compensación alguna para su dueño y para quien se ostente o comporte como tal o acredite tener derechos reales o personales sobre el bien mueble materia de la presente acción, en términos de lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; C).- Una vez declarada la acción de extinción de dominio, se proceda a la inscripción del bien ante la Secretaría de Finanzas en favor del Gobierno del Estado de Oaxaca; D) Una vez declarada la acción de extinción de dominio respecto del bien objeto de la presente acción de extinción de dominio, se ordene la expedición de factura judicial a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca; E) Una vez que la sentencia haya causado ejecutoria, se destine el referido bien mueble en términos del artículo 234 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por conducto de la Autoridad Administradora.**

Orden de emplazamiento, llamamiento judicial

Tomando en consideración que el domicilio señalado como de la demandada MIRIAM MORALES AQUINO, se ubica en Calle Santiago sin

número, Colonia San Felipe, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en los artículos 83, 84 segundo párrafo, 98 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **se ordena girar exhorto** con los insertos necesarios al **JUZGADO CIVIL DE JUCHITAN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITAN**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda, que dentro de un plazo que no deberá exceder de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se recepcione el citado exhorto, se constituya en el domicilio precisado como de la parte demandada y cerciorado de ser el domicilio buscado, debiendo asentar los medios respectivos efectúe el emplazamiento entregándoles el correspondiente instructivo de notificación, así mismo, les corra traslado con la copia simple de la demanda y anexos, debidamente cotejados y sellados, emplazándolos para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS contesten por escrito la demanda entablada en su contra ante este Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado de Oaxaca, debiendo precisárseles que las mismas deberán reunir los requisitos que establecen los artículos 191, 198, y 199 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, deberá contar **con asesoría jurídica profesional a través de profesionistas particulares**, o en su caso, deberá acudir a la **DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA** ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio G, María Sabina 4º Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, para que se les designe un defensor público y comparezcan debidamente asesorados, a manifestar lo que a su derecho convenga, hacer valer las excepciones que consideren pertinentes y adjunte los documentos justificativos de sus excepciones y ofrezca las pruebas que las acrediten, **apercibiéndolos** que de no dar contestación dentro del plazo concedido, se hará la declaración de rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por precluido sus derechos procesales que no hizo valer, en términos del precepto 196 del mismo ordenamiento.

Asimismo, la requiera para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este juzgado, mismo que será para las notificaciones personales que este procedimiento establece, con el apercibimiento que de no proporcionarlo se tendrá por señalado los estrados de este Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado de Oaxaca, en observancia al numeral 87 de la ley en consulta. **Debiendo el actuario regir su actuación de acuerdo a las formalidades que exige el dispositivo 83 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio**, hecho lo anterior lo devuelva debidamente diligenciado.

Por lo que respecta a las personas morales demandadas AUTOS MEXICANOS S.A. DE C.V. y NR FINANCE MEXICO S.A. DE CV, sus domicilios son señalados en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en los artículos 83, 84 segundo párrafo, 98 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **se ordena al actuario adscrito a este Juzgado**, a efecto que se constituya en el domicilio precisado como de la parte demandada y cerciorado de ser los domicilios buscados, debiendo asentar los medios respectivos efectúe el emplazamiento entregándoles el correspondiente instructivo de notificación, así mismo, les corra traslado con la copia simple de la demanda y anexos,

debidamente cotejados y sellados, emplazándolos para que dentro del plazo de **QUINCE DÍAS** contesten por escrito la demanda entablada en su contra ante este **Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado de Oaxaca**, debiendo precisárseles que las mismas deberán reunir los requisitos que establecen los artículos 191, 198, y 199 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, deberá contar **con asesoría jurídica profesional a través de profesionistas particulares**, o en su caso, deberá acudir a la **DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA** ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio G, María Sabina 4º Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, para que se les designe un defensor público y comparezcan debidamente asesorados, a manifestar lo que a su derecho convenga, hacer valer las excepciones que consideren pertinentes y adjunte los documentos justificativos de sus excepciones y ofrezca las pruebas que las acrediten, **apercibiéndolos** que de no dar contestación dentro del plazo concedido, se hará la declaración de rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por precluido sus derechos procesales que no hizo valer, en términos del precepto 196 del mismo ordenamiento.

Asimismo, la requiera para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este juzgado, mismo que será para las notificaciones personales que este procedimiento establece, con el apercibimiento que de no proporcionarlo se tendrá por señalado los estrados de este Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado de Oaxaca, en observancia al numeral 87 de la ley en consulta. **Debiendo el actuario regir su actuación de acuerdo a las formalidades que exige el dispositivo 83 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio**, hecho lo anterior lo devuelva debidamente diligenciado.

Publicación de Edictos

De conformidad con los artículos 86, 87 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, publíquese mediante edicto el presente proveído tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado para una mayor difusión y por Internet en la página de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, llamando a **CARLOS VALDIVIESO VASQUEZ** en su calidad de persona afectada por su relación jurídica patrimonial con los bienes propiedad de Miriam Morales Aquino, así como a cualquier persona interesada (afectada) que considere tener un derecho sobre el bien mueble objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, para que comparezcan a este procedimiento en el término de **TREINTA DÍAS HÁBILES** siguientes, contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. **Queda a disposición del ocursoante los edictos respectivos para que pase a recogerlos, gestione su trámite y exhiba de manera oportuna las correspondientes publicaciones, ordenándose entregar en archivo electrónico el documento a publicar en formato Word (.doc o .docx) para Windows.**

Pruebas

Por otro lado, se tiene al promovente ofreciendo las pruebas que refiere, mismas que será proveídas en el momento procesal oportuno, en

cuanto a su admisión, preparación o desechamiento, Lo anterior con fundamento en el artículo 101 de la ley en consulta.

Medida Cautelar

Por lo que respecta a la medida cautelar de aseguramiento registral del vehículo marca NISSAN, tipo camioneta, línea FRONTIER, modelo 2024, color NEGRO, con número de serie 3N6AD33A6RK844851, con número de motor QR25586763H, con placas de circulación RS3363B del Estado de Oaxaca, se advierte que, el vehículo en mención se encuentra asegurado registralmente dentro de la medida cautelar previa a juicio con número de Expediente 237/2025 del índice de este Juzgado, por lo anterior, a efecto de evitar acciones contradictorias o repetitivas, se le hace saber al promovente que todo lo que respecta a la medida cautelar de aseguramiento del bien mueble materia de la presente acción, lo deberá solicitar en el expediente 237/2025.

Notificaciones procesales

Se tiene al promovente señalando el domicilio que indica en el de cuenta, mismo que será para las notificaciones personales que este procedimiento establece, autorizando para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona.

Hágase del conocimiento de las partes que las determinaciones dictadas en este juicio serán notificadas mediante comparecencia del interesado en el local del juzgado y en caso de no comparecer se practicarán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, con excepción del emplazamiento que se practicará en forma personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y las dictadas en las audiencias se tendrán por notificadas en ese mismo acto.

Se tiene a la parte actora proporcionando ID de usuario 001162025, autorizando dicha cuenta para ser notificada por medios electrónicos. Envíese a la cuenta proporcionada copia de los acuerdos que se lleguen a dictar en el presente asunto.

Por otra parte, mediante Acuerdo General conjunto 9/2020 relativo al plan retorno gradual para el desarrollo de actividades jurisdiccionales, ante la pandemia causada por el coronavirus, en el considerando noveno, punto cinco, se estableció que las notificaciones deberán practicarse a través de correo electrónico ante el portal del tribunal virtual. Ante tal circunstancia, al momento del emplazamiento invítese a la parte demandada, para que se inscriba en el Registro Único para Notificaciones Electrónicas (RUNE) del Poder Judicial del Estado, con la finalidad de que las subsecuentes notificaciones se le practiquen por medio del tribunal virtual, para tal efecto, al dar contestación a la demanda deberá proporcionar número de usuario y correo electrónico, para que se le haga llegar vía correo electrónico copia de los acuerdos que se dicten en la fase escrita de este expediente, de igual forma, dígamele que, en caso de no proporcionar cuenta electrónica, serán notificados mediante comparecencia del interesado en el local del juzgado y en caso de no comparecer se practicarán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado.

Transparencia y publicación de datos personales

En cumplimiento al artículo 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen gobierno para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: a).- Que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso de información; b).-

Asimismo y con fundamento en el numeral 1079 Fracción VI del Código de Comercio aludido, requiérase a la parte actora para que dentro del término de tres días y a la parte demandada que al contestar la demanda, otorguen su consentimiento por escrito respecto de que su nombre y datos personales no se incluyan en la publicación de la sentencia, en el entendido de que la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determinará si tal oposición puede surtir efectos, tomando en cuenta, si la resolución solicitada contiene información considerada como reservada; en la inteligencia de que la falta de oposición expresa en el plazo concedido, conllevará a su oposición. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - - -**

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada **MARTHA ELENA GÓMEZ CARREÑO** Juez del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Centro y Civil en Materia de Extinción de Dominio para todo el Estado.

Quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciada **REYNA EMELIA OROZCO ESPINOSA**.

Por lo anterior, los emplazo por esta vía para que, dentro de un **PLAZO DE TREINTA DIAS hábiles contados a partir de cuando haya surtido efecto la publicación del último edicto**, comparezcan a deducir sus derechos contestando la demanda entablada en su contra, así mismo le informo que las copias del traslado correspondiente se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del centro y Civil en Materia de Extinción de dominio para todo el Estado de Oaxaca, para que se imponga de las mismas. Apercibiéndolos que de no dar contestación al plazo concedido se le tendrá por perdido el derecho no ejercitado y se continuará con la siguiente etapa, de conformidad con los artículos 86, 87, 88, 89 y demás aplicables a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a seis de mayo del 2026.



EL ACTUARIO DEL JUZGADO.

LIC. OMAR SÁNCHEZ JUÁREZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
ACUERDO GENERAL CONJUNTO
9/2020
REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE OAXACA
ACTUARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO 4º PARA LA CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES
TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 0135/2026
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO.

CIUDADANO PEDRO PÉREZ MARTÍNEZ, ORDENADO EN EL EXPEDIENTE 154/2015 INSTRUIDO EN CONTRA DE JOSÉ MANUEL LUIS DURAN O JOSÉ MANUEL LUIS, COMO PROBABLE RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO CON LA AGRAVANTE DE VENTAJA, COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE IVONNE BERENICE GUEVARA REYES; LO CITO PARA QUE COMPAREZCA CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL ANTE ESTE JUZGADO CUARTO PARA LA CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA, UBICADO EN EL CENTRO DE JUSTICIA; MARGARITA MAZA PARADA, CARRETA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO, SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS OAXACA, EL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS TRECE HORAS, PARA DESAHOGAR EL INTERROGATORIO CIUDADANO PEDRO PÉREZ MARTÍNEZ QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO PERITO EN BALÍSTICA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES DE LA AHORA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SAN FRANCISCO TANIVET TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; A VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. CARMEN MÉNDEZ GUZMÁN.

OF-447
ORD 23**EDICTO**

JAVIER SOSA LURIA. (TESTIGO DE CARGO)
CONSTANTINO LURIA VÁSQUEZ Y JESÚS DE LA ROSA AMBROSIO. (EX AGENTES ESTATALES DE INVESTIGACIÓN.)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 160, Y 428 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN EL EXPEDIENTE PENAL 82/2010, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO PARA LA CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES TRADICIONALES DEL ESTADO, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE JOSUÉ MORALES REYES Y OTROS POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO AGRAVADO EN AGRAVIO DE FRANCISCO SOSA LURIA, LOS CITO PARA QUE ASISTAN PUNTUALMENTE Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO SITO EN CENTRO DE JUSTICIA MARGARITA MAZA PARADA, DOMICILIO EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO, SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS PARA QUE LA DEFENSA DEL PROCESADO INTERROGUE AL TESTIGO DE CARGO JAVIER SOSA LURIA Y A LOS EX AGENTES ESTATALES DE INVESTIGACIÓN CONSTANTINO LURIA VÁSQUEZ Y JESÚS DE LA ROSA AMBROSIO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ADRIANA LIZBETH PÉREZ SANDOVAL.

OF-448
ORD 23-24**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FABIOLA Y ROSA DE APELLIDOS RUIZ JIMENEZ A BIENES DEL EXTINTO FLAVIANO RUIZ SANTIAGO Y/O FLAVIANO RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE 0135/2026, ESPINAL OAXACA, A CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-1015
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ARTURO MÉNDEZ BELLO QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA MARÍA JACATEPEC, TUXTEPEC, OAXACA; Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 138/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR LUCIA ORTIZ AMADO, JOSAFAT MÉNDEZ ORTIZ, LIZBETH MÉNDEZ ORTIZ, MELISA MÉNDEZ ORTIZ, JOSMAR MÉNDEZ ORTIZ; GABRIEL MÉNDEZ ORTIZ, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO NOÉ BELLO SALAZAR, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. ---

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

R-1017
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

EDICTOAL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes de la extinta **AMABLE FUENTES LÓPEZ**, quien nació, vivió y murió en San Francisco Ixhuatán, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente **122/2025** del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **Carlota Fuentes Fuentes y Benita Fuentes Fuentes**.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a veinte de junio del dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL:

LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.



R-1019
21-22-23

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 395/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR BLANCA AZUCENA RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y ROCIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO RAÚL RAMÍREZ VELÁSQUEZ, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1022
21-22-23

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0094/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Fidel López Morales, José Luis López Morales, María De Jesús López Morales y Antonio López Martínez o Antonio Juan López Martínez, a bienes de la extinta Juana Morales o Juana Morales De López o Juana Morales López, quien nació en San Pablo Cuatro Venados, Oaxaca, tuvo su último domicilio en calle Ignacio Zaragoza número setecientos diez, colonia Margarita Maza de Juárez, San Martín Mexicapan, Oaxaca y falleció en Buena Vista, lote treinta y dos, colonia forestal, Santa María Atzompa, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinte de abril de dos mil veintiséis.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
TEPOSCOLULA, OAXACA.

R-1026
21-22-23

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 044/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAS EXTINTAS AURORA MENDOZA Y/O AURORA MENDOZA GARCÍA, PETRA MENDOZA GARCÍA Y/O PETRA MENDOZA, QUIENES FUERON ORIGINARIAS, VECINAS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO, LA SEGUNDA, FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO YOLOMECATL, TEPOSCOLULA, OAXACA, LA PRIMERA FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, DENUNCIADO POR ARMANDO GARCÍA MENDOZA, CONVÓQUENSE A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "DE LA SUCESIÓN", Y SI A SUS DERECHOS CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLULA, OAXACA.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA, 06 MAYO 2026.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO,

LICDA. PETRA BAUTISTA ALDERETE.

R-1027
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA

TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 439/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ VELASCO, DENUNCIADO POR MAYRA CONCEPCIÓN VELASCO JIMÉNEZ Y ALFREDO LEOBARDO VELASCO JIMÉNEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

R-1029
21-22-23



Poder Judicial
del Estado de Oaxaca

EDICTO

Al público en general:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de abril del dos mil veintiséis, dictado en el expediente 91/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por HILARIA LUJAN CORTES y MANUEL OSMAR IBARRA LUJAN, a bienes del extinto DAVID IBARRA RUIZ, quien fue originario, falleció y tuvo su último domicilio en Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlán de Juárez, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del código procesal civil vigente en el Estado.

Ixtlán de Juárez, Oaxaca a 06 de mayo del dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia
de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

Lcda. en D. Cintia Vasquez Osorio.

Poder Judicial
del Estado de Oaxaca

R-1030
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0132/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VERONICA SANTIAGO CALDERON, A BIENES DE LA EXTINTA LEOCADIA CALDERON PEREZ, QUIEN FUE ORIGINARIA TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE CALLE VICENTE GUERRERO NUMERO CINCO, BARRIO SAN MIGUEL, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA Y FALLECIO EN TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARÍA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 14 DE MAYO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-1031
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 84/2026 promovido por Gabino Avendaño, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, Ad Perpetuum respecto de un bien inmueble ubicado en calle Hidalgo número doce, Santa Catarina Roatina, Miahuatlán, Oaxaca; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, en línea recta mide en 52.00 metros (cincuenta y dos metros), y colinda con calle Hidalgo y Paz; AL SUR en línea recta mide 51.00 metros (cincuenta y un metros) y colinda con FILOGONIO ARELLANES; AL ORIENTE en línea recta mide 53.00 metros (cincuenta y tres metros) y colinda con propiedad de PLATÓN Y VIRGILIO HERNÁNDEZ; AL PONIENTE en línea recta mide 52.00 metros (cincuenta y dos metros) y colinda con propiedad de FILOGONIO ARELLANES. Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a catorce de mayo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE MIAHUATLÁN

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-1032
21-22-23

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO JACINTO TORRES REYES, DENUNCIADO POR IGNACIA TORRES DÍAZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE YANGA VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CAÑAMAZAL, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 70/2025, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACAR-1035
21-22-23

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LIDIA CHIGUILS AGUILERA, A BIENES DEL EXTINTO ALFONSO MOJARAS OLIVARES, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN TEZONAPA VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COSOLAPA OAXACA., PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0128/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACAR-1036
21-22-23

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUAN MANUEL GARCÍA GARCÍA Y ROGELIO GARCÍA GARCÍA, A BIENES DE LA EXTINTA YSIDRA JUANA GARCÍA Y/O ISIDRA GARCÍA GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AMATLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 66/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL
VEINTISEIS.EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERAR-1037
21-22-23PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DAVID CORTES ROSAS A BIENES DE LA EXTINTA FELICITAS GONZALES GÓMEZ QUIEN NACIÓ EN LA UNIÓN, NAUTLA, VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL PORVENIR, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA. PARA QUE DEUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 11/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA, CON DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, A VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. JOSE MANUEL GÓMEZ CRUZ.R-1041
21-22-23



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSÉ MARTÍN HERNÁNDEZ PEREDA A BIENES DEL EXTINTO LEOCADIO HERNÁNDEZ RIVAS, QUIEN NACIÓ EN LA COMUNIDAD DE TOLOSA, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, VIVIÓ Y FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO NUEVO CERRO MOJARRA, SAN JUAN COTZOCON, MIXE, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 18/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. DOMICILIO EN HERMENEGILDO GALEANA, SIN NÚMERO, ESQUINA FRANCISCO VILLA, FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL DE ESTE LOCALIDAD DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. MARÍA LOMBARDO DE CASO, MIXE, OAXACA, MAYO ONCE DE DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

Poder Judicial del Estado de Oaxaca
Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco y
Especializado en Materia de Oralidad Mercantil y Laboral de los Circuitos
Judiciales de la Costa.

E d i c t o .

Al público en general:

En cumplimiento a los acuerdos de fechas catorce de mayo de dos mil veinticinco y cinco de marzo de dos mil veintiséis, dictados en el expediente 0093/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Isaías Lucas González, a bienes del extinto Gregorio Agustín Lucas Valencia y/o Agustín Lucas Valencia y/o Gregorio Agustín Lucas; quien nació en San Antonio Castillo Velasco, Oaxaca; vivió, tuvo su último domicilio y falleció en Calle Carrizal novecientos seis, sector H, La Cruccecita, Santa María Huatulco, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco y Especializado en Materia de Oralidad Mercantil y Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

En la Agencia de Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, a diecisiete de abril de dos mil veintiséis.



Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Mixto de
Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco y
Especializado en Materia de Oralidad Mercantil
y Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

Licenciada Miriam Ramírez Pérez.

R-1047 R-1051
21-22-23 21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LETICIA ALEJANDRA RUIZ JARQUÍN, ARACELI VICTORINA RUIZ JARQUÍN, BEATRIZ ARIADNA RUIZ JARQUÍN, REYNA ELIZABETH RUIZ JARQUÍN, A BIENES DE LOS EXTINTOS SOSIMO ROBERTO RUIZ CRUZ Y/O ZOSIMO ROBERTO RUIZ CRUZ Y/O ZOSIMO RUIZ CRUZ Y/O SOCIMO RUIZ CRUZ Y NEMESIA JARQUÍN Y/O LUCILA NEMECIA JARQUÍN NOGALES Y/O NEMESIA JARQUÍN NOGALES Y/O LUCILA JARQUÍN DE RUIZ, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 80/2026, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA. -----



MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 14 DE MAYO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADOS POR ESPERANZA LOPEZ SANTIAGO, JESSICA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ Y MELANIE DEL ROSARIO LOPEZ LOPEZ, A BIENES DEL EXTINTO CARLOS LOPEZ GUTIERREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CASA UBICADA EN AVENIDA DURANGO, NUMERO DIECIOCHO, COLONIA BENITO JUAREZ, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA Y FALLECIO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 399/2025, JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, TERCERA SECRETARIA.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, 14 DE ABRIL DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. VICENTE BLAS CANSECO LOPEZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC
OAXACA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **EDITH SUSANA ANTONIO VALLE** POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **SERGIO FRANCISCO CONCHA HERNÁNDEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN AGUSTÍN, ETLA, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **290/2025**. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.


ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.
INSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTES.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **SILVANO REYES MORA** A BIENES DE LA EXTINTA **AGRIPINA MORA SANTIAGO**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA POBLACIÓN DE MESONES HIDALGO, PUTLA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA POBLACIÓN DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **005/2026**, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA. PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ.

R-1055
21-22-23

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

TUXTEPEC, OAXACA.

"E D I C T O"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ERICA VELEZ OLIVERA** A BIENES DEL EXTINTO **RICARDO VELEZ SOLIS** QUIEN FUE ORIGINARIO DE **SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ** TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **470/2025** DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLIQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA: A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.
JUZGADO TERCERO
FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TUXTEPEC
OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILACAYOAPAM,
OAXACA.

R-1058
21-22-23

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **31/2026**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR **ROSA ISELA ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ CORTES**, A BIENES DEL EXTINTO **GILDARDO GONZÁLEZ CUENCA Y/O GILDARDO GONZÁLEZ**; QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SILACAYOAPAM, OAXACA. SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A LA APERTURA DE LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, QUE SE TRAMITA EN EL **JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILACAYOAPAM, OAXACA**, DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SILACAYOAPAM, OAXACA, A DIECISEIS DE ABRIL DEL
DOS MIL VEINTISÉIS.


ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. FRANCISCO ORTEGA GUTIÉRREZ.
INSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE SILACAYOAPAM,
OAXACA.

R-1059
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por SUSANA PÉREZ BALBUENA ó SUSANA VICTORIA PÉREZ BALBUENA Y BENITO LÓPEZ PÉREZ, a bienes del extinto SANTIAGO JUAN LÓPEZ LÓPEZ, también conocido como JUAN LÓPEZ LÓPEZ, extinto que nació y falleció el día veintiséis de febrero del año dos mil veintitrés, en San Agustín Atenango, Huajuapán de León, Oaxaca y vivió y tuvo su último domicilio en Santo Domingo Tonalá, Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 101/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, cinco de mayo del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1060
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por ELVA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PEDRO ESMAN GÁLVEZ MARTÍNEZ Y JESÚS ALEJANDRO GÁLVEZ MARTÍNEZ, a bienes del extinto PEDRO TOMAS GÁLVEZ COHETZALTITLA, extinto que nació en Rancho San Miguel, Chiautla de Tapia, Puebla, vivió, tuvo su último domicilio y falleció el día once de febrero del año dos mil veintiuno en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 107/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, cinco de mayo del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-1061
21-22-23

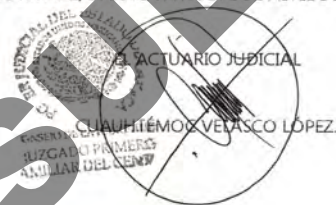
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0490/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR ROSA REYNA AGUILAR VALENCIA A BIENES DE LA EXTINTA RICARDA REYNA VALENCIA CANSECO TAMBIÉN CONOCIDA COMO RICARDA VALENCIA CANSECO, QUIEN NACIÓ Y MURIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GUELAGUETZA NÚMERO DOSCIENTOS SEIS, COLONIA NETZAHUALCÓYOTL, SAN MARTÍN MEXICARAM, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

R-1062
21-22-23

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 202/2026

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE 202/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA ALBERTA DOMINGUEZ PEREZ, GONZALO DE JESUS, YETLANEZI ANTONIO Y MITZY INDIHUI DE APELLIDOS VALERA DOMINGUEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO GONZALO VARELA ESTRADA, SIENDO ORIGINARIO DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.

R-1063
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 088/2026, denunciado por **ANTONINO HERMINIO CHAVEZ CAMPOS** o **ANTONIO HERMINIO CHAVEZ CAMPOS**, **PERLA CHAVEZ VAZQUEZ** y **ALBERTO ANTONIO CHAVEZ VAZQUEZ**, a bienes derechos y obligaciones de la extinta **NINFA CASILDA VASQUEZ GIRON** también conocida como **NINFA VASQUEZ GIRON**; nació en San Santa María Tindu, Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán de León, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, la de **cujus** falleció el veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, en la ciudad de Puebla, Puebla, por lo que presentense a deducir sus derechos ante este **Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca**, por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 23 de abril del 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA.

R-1065
21-22-23

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA
EXPEDIENTE FAMILIAR: 01/2026

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ROSA LÓPEZ SÁNCHEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **FERNANDO HERNÁNDEZ ROJAS**, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE **CUJUS**, FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA 25 DE MAYO SIN NÚMERO, COLONIA AZTECA, SAN JUAN MIXTEPEC, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 01/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 19 DE FEBRERO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.



R-1066
21-22-23

Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-1068
21-22-23

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **PILAR DE LA LUZ CERVANTES HUERTA**, Y **AMELIO CERVANTES LÓPEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **JORGE RODOLFO CERVANTES GUTIÉRREZ**, Y/O **RODOLFO CERVANTES GUTIÉRREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN VICENTE CAMALOTE, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ORIZABA VERACRUZ., PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0096/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-1067
21-22-23

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CARMEN FLORES VAZQUEZ** A BIENES DEL EXTINTO **MARCELINO GUZMÁN FLORES**, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CERRO MOJARRA LA CAPILLA, DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 111/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA,
OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

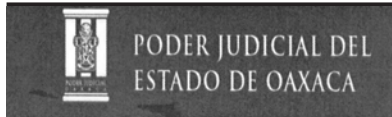
LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-1066
21-22-23

Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-1068
21-22-23



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA

TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL
QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0119/2026

RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,
DENUNCIADO POR VICENTE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A BIENES
DE LA EXTINTA RAMIRA GONSALES O JUANA GONZALEZ DE
HERNANDEZ O RAMIRA GONZALEZ MARTINEZ O RAMIRA
GONZALEZ DE HERNANDEZ O JUANA RAMIRA GONZALEZ
MARTINEZ O RAMIRA GONZALEZ. QUIEN NACIO,FALLECIO Y
ADEMAS TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE
SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO OAXACA : SE CONVOCA A
TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN
ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS
INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS
DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE
ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE
LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS
DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 15 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL EXPEDIENTE
NÚMERO 293/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ ROSARIO
PÉREZ MIRANDA, DENUNCIADO POR SILVIA GARNICA RUIZ; SE CONVOCA A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE
SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE
COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL
PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE
PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN
LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A
OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACAR-1075
21-22-23

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **SARA GUADALUPE ALCAZAR LOPEZ,**
SARA GEORGINA Y ALEJANDRA PATRICIA DE APELLIDOS RAMIREZ ALCAZAR
A BIENES DEL EXTINTO **JORGE RAMIREZ PULIDO,** QUIEN FUE ORIGINARIO
DE CONGREGACION DE MAGOSAL, MUNICIPIO DE CHONTLA, ESTADO DE
VERACRUZ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIO EN OAXACA DE JUAREZ,
OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE
EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL
PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE
EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 129/2026. Oaxaca de Juárez,
Oaxaca, a treinta de abril del año dos mil veintiséis. -----

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1076
21-22-23R-1072
21-22-23

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el FRANCISCA RAMIREZ MALDONADO, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de su extinta madre RUFINA VICENTA MALDONADO o RUFINA MALDONADO DE RAMIREZ; advirtiéndose que la de cujus fue originaria y vecina de la población de Santa Gertrudis, Zimatlán Oaxaca, lugar en donde también tuvo su último domicilio y quien falleció en la población de San Pablo Huixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, deduzcan sus derechos dentro del término de Ley, expediente Familiar 70/2026, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintitrés de abril del año dos mil veintiséis.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ

R-1077
21-22-23
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 0107/2026.
PRIMERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JAZMIN YAHILI, YURI NEIL JOSÉ, DALIA YEDDI, FLOR DE LIS Y JACARANDA ALI TODOS DE APELLIDOS RAMOS AGUILAR, A BIENES DEL EXTINTO WALDEMAR RAMOS AGUILAR, QUIEN FUE ORIGINARIA DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA Y FALLECIO EN SUCHILQUITENGO, ETLA, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 0107/2026 PRIMERA SECRETARIA QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO

R-1079
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por CATALINA HERMINIA DE JESÚS LÓPEZ, JUAN CARLOS MARTÍNEZ DE JESÚS Y EVENCIO ALEJANDRO MARTÍNEZ DE JESÚS, a bienes del extinto EVENCIO ALEJANDRO MARTÍNEZ SORIANO Ó EVENCIO MARTÍNEZ SORIANO, extinto que fue originario, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 45/2026 Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, cinco de mayo del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ, JUAPÁN



R-1081
21-22-23

EDICTO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIGUEL ÁNGEL ESTRADA MALACÓN, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA PATRICIA LEDA GÓMEZ BENNETTS, NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 0104/2026 PRIMERA SECRETARIA. EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. FERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-1082
21-22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
DEL CENTRO, OAXACA

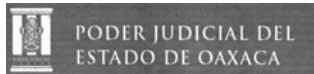
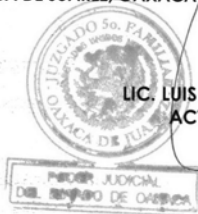
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO **FAUSTO GARCIA BAUTISTA**, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **LIZBETH PAOLA GARCIA VASQUEZ**, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 064/2021.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL



2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 17/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **AGUSTINA CRUZ MARTINEZ O AGUSTINA CRUZ MARTINEZ DE RAMIREZ** A BIENES DEL EXTINTO **EMILIANO MANUEL RAMIREZ MEIXUEIRO O MANUEL RAMIREZ MEIXUEIRO**; QUIEN NACIO MURIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.



R-1086
22-23-24

EDICTO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

EXP. 291/2025.

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

CONVOCASE A QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **AGUSTIN RAMIREZ CERERO**, A BIENES DEL EXTINTO **IRENEO RAMIREZ GARCIA Y/O IRENERO RAMIREZ GARCIA Y/O PLUTARCO IRINEO RAMIREZ Y/O IRINEO RAMIREZ CERERO Y/O IRENE RAMIREZ GARCIA**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ZAPOTECAS NUMERO 403 B, LA SOLEDAD, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 291/2025, DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. ELMELSEC BENITO CANSECO MÉNDEZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA.
EDICTO

R-1087
22-23-24

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

LES HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 89/2025 RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE VIRGILIA BAUTISTA ORTIZ Y MARÍA LUISA PERALTA BAUTISTA EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y DEL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA MIXTEQUITA, SAN JUAN MAZATLÁN, MIXE, OAXACA. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE MANDA ABRIR A PRUEBA EL PRESENTE JUICIO POR EL TÉRMINO COMÚN E IMPROPRIO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. EDICTOS QUE SE MANDA PUBLICAR EL PRESENTE AUTO POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EN MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA.

EN MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.



R-1089
22-23

**EDICTO.**

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC,
JUQUILA, OAXACA.

CIUDADANOS:

EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ.

BLANCA ESTHELA GARCIA JIMENEZ.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 204/2024, RELATIVO AL JUICIO SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA, QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, PROMUEVE LEONARDO AGUILAR PÉREZ, EN CONTRA DE EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y BLANCA ESTHELA GARCÍA JIMÉNEZ; A USTED LE HAGO SABER QUE SE DICTO EN EL EXPEDIENTE ANTES INDICADO, UNA SENTENCIA DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, QUE EN EXTRACTO DE LO RELEVANTE DICE:----- PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; A QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS, PARA DICTAR SENTENCIA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 204/2024, RELATIVO AL JUICIO SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA, QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL, PROMUEVE LEONARDO AGUILAR PÉREZ, EN CONTRA DE EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y BLANCA ESTHELA GARCÍA JIMÉNEZ; Y,

R E S U L T A N D O:

UNICO.-----
C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.-----
SEGUNDO.-----
TERCERO.-----
CUARTO.-----
QUINTO.-----
SEXTO.-----

S E N T E N C I A:

PRIMERO. - ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DE ESTE JUICIO.

SEGUNDO. - LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES QUEDÓ ACREDITADA EN AUTOS.

TERCERO. - LA VÍA SUMARIA CIVIL ELEGIDA PARA EL TRAMITE DE ESTE ASUNTO ES LA CORRECTA.

CUARTO. - EL ACTOR LEONARDO AGUILAR PÉREZ ACREDITÓ LA ACCIÓN SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO QUE INTENTÓ Y LOS DEMANDADOS EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y BLANCA ESTHELA GARCÍA JIMÉNEZ, NO CONTESTARON LA DEMANDA, POR ENDE NO OFRECIERON PRUEBAS NI OPUSIERON EXCEPCIONES.

QUINTO. - EN CONSECUENCIA, SE CONDENA A EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y BLANCA ESTHELA GARCÍA JIMÉNEZ, AL OTORGAMIENTO Y FIRMA EN ESCRITURA PÚBLICA, ANTE NOTARIO PÚBLICO, DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LEONARDO AGUILAR PÉREZ, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO UBICADO DENTRO DEL PREDIO QUE FORMÓ PARTE DEL RANCHO GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DEL MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON CAMINO PRIVADO; AL SUR MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON ELEAZAR DOMÍNGUEZ CORTÉS; AL ORIENTE MIDE VEINTICINCO METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; Y, AL PONIENTE MIDE VEINTICINCO METROS Y LINDA CON JUANA DOMÍNGUEZ CORTÉS. INMUEBLE QUE DE AUTOS SE ADVIERTE, SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, EN EL ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO, BAJO EL NÚMERO 158056, SATISFACER EL REQUISITO DE FORMALIDAD PREVISTO POR LAS ARTÍCULOS 2190 Y 2191 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

SEXTO. - TAN LUEGO QUEDA FIRME ESTE FALLO, MEDIANTE OFICIO Y PREVIO TESTIMONIO QUE SE DEJE, REMÍTASE LOS AUTOS ORIGINALES AL NOTARIO PÚBLICO QUE DESIGNE EL ACTOR PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE; MISMA QUE, PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, SE ORDENA SU INSCRIPCIÓN EN LOS LIBROS DE LA SECCIÓN PRIMERA "TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO" DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL.

SEPTIMO. - SE CONDENA A EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y BLANCA ESTHELA GARCÍA JIMÉNEZ AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE, CUYA CANTIDAD SE HARÁ LÍQUIDA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

OCTAVO. - SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, CON SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES IDENTIFICABLES, PROCURÁNDOSE QUE DICHA SUPRESIÓN NO IMPIDA CONOCER EL CRITERIO SOSTENIDO POR ESTE TRIBUNAL LOCAL, POR SER CONTRARIO A SU DERECHO DE INTIMIDAD, EN EL ENTENDIDO QUE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE SE LLEGARE A DIVULGAR ES UNA VEZ QUE QUEDA FIRME ESTA SENTENCIA.

NOVENO. - ADEMÁS DE NOTIFICARSE LA PRESENTE SENTENCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 620 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 622 DEL MISMO ORDENAMIENTO CIVIL DE LA MATERIA.

DÉCIMO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO **MANUEL DE JESÚS ESPINOSA ÁNGELES**, JUEZ PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, QUIEN ACTÚA, ANTE EL LICENCIADO EN DERECHO **ARMANDO GUADALUPE AMBROCIO SÁNCHEZ**, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR LA SENTENCIA ANTES REFERIDA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.



R-1088
22-23

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE OREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0242/2014 SEGUNDA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO GENARO CRUZ GUEVARA, DENUNCIADO LUIS JORGE CRUZ REYES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, MISMO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR DOS VECES CONSECUTIVAS. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.-----



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

R-1090
22-23

E D I C T O

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, TLAXIACO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **SILVIA CRUZ ÁVILA**, A BIENES DEL EXTINTO **LORENZO OLIVERA CRUZ**, QUIEN NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, FALLECIÓ EN LA RANCHERÍA BARAJILLA, CUAJINICUILAPA, GUERRERO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0383/2025, PRIMERA SECRETARÍA. PUBLÍQUESE UN TANTO DEL EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN TLAXIACO, OAXACA; A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.-----



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.

R-1091
22-23-24

E D I C T O

EDICTO

LICENCIADA MARTHA PAZOS ORTIZ Notario Público número CUARENTA, en el Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis (ochocientos ochenta y dos bis) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, hago saber que por **INSTRUMENTO NUMERO.- 22,349 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE), VOLUMEN NUMERO: 289 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)**, de fecha cinco de mayo del año dos mil veintiséis, de mi protocolo, se inició el trámite de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del extinto señor MARGARITO ROJAS SANTIAGO, en el que el ciudadano **MIGUEL ÁNGEL ROJAS HERNÁNDEZ**, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia, y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la referida sucesión.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 05 de mayo del año 2026

ATENTAMENTE.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA.

LICENCIADA MARTHA PAZOS ORTIZ

Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

E D I C T O:

Demandado:

Registrador el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.
Tecnología Terrestres y Urbana de México, S.A. de C.V. representada por Alejandro de Jesús Cesar Saldivar.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de trece de abril de dos mil veintiséis, y seis de abril de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0166/2025, de la segunda secretaria, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Saul Ordaz Antonio y Silvia Canseco Guzmán, contra Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, Tecnología Terrestres y Urbana de México, S.A. de C.V. representada por Alejandro de Jesús Cesar Saldivar, y Delegado del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca. Le Hago saber que con fundamento en los preceptos 271, 277 y 287 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por el término de cuarenta días común a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo; Publíquese el presente por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de mayor circulación en el Estado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca. A trece de mayo de dos mil veintiséis.

Actuario Judicial.

Lic. Elizabeth Monjaráz García.

R-1094
22-23

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN,
OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE SITO SOLAR UBICADO EN LA CALLE ABRAHAM CASTELLANOS NÚMERO SIETE, BARRIO CHOCANO, NOCHIXTLÁN, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE DIECIOCHO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS; Y COLINDA CON FIDEL JUSTINO JIMÉNEZ RUÍZ; AL SUR MIDE DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTÍMETROS, Y COLINDA CON MACEDONIA LÓPEZ JIMÉNEZ; AL ORIENTE MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON CALLE ABRAHAM CASTELLANOS; Y AL PONIENTE MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON MACEDONIA LÓPEZ JIMÉNEZ, A NOMBRE DEL DEMANDADO EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EL EN TOMO 14, REGISTRO 10, CARÁCTER DEFINITIVO, SECCIÓN SEGUNDA HIPOTECA, EMBARGOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL ASIGNADO, JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR 212/2008, PROMOVIDO POR SARA CRUZ LUNA EN CONTRA DE MODESTO MARCIAL JIMÉNEZ LOPEZ. NOCHIXTLÁN, OAXACA, A DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. IVAN ANTONIO HUESCA GUZMAN.

R-1093
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

**CIUDADANO (A): GUEDELIO GARCÍA REYES
P R E S E N T E.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0218/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, ACCIÓN DE USUCAPIÓN, PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR RUBÉN CASANOVA MEDELLÍN, EN CONTRA DE GUEDELIO GARCÍA REYES; POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO EL AUTO DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, MEDIANTE EL CUAL, SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, DEBIÉNDOSE PUBLICAR ESTE EDICTO, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ESTHEFANIE MARTÍNEZ-SALINAS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

**EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0129/2026 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR AIMEE ROMÁN ESPINOZA, X'ZAZIL ROMÁN ESPINOZA Y ADONAI ROMÁN ESPINOZA A BIENES DEL EXTINTO JAIME ROMÁN RODRÍGUEZ, QUIÉN FUE ORIGINARIO DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, JUCHITÁN, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS..

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL
CUAUHTEMOC VELASCO LÓPEZ.

R-1096
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA HERENCIA DE LA PRESENTE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA JULIA JULIETA CASIMIRO ESTRADA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, TEOTITLÁN, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLEJÓN CUAUHEMOC NÚMERO TRES, HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, DENUNCIADO POR JACINTO PINEDA CASIMIRO, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON TAL DERECHO LO DEDUZCAN EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 73/2019. HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. CONSTE.-----

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA

PSTE. DCHO. ROSA GALINDO DÍAZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

R-1097
22-23

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN EN EL EXPEDIENTE 0109/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GENARO ROLANDO DÍAZ GARCÍA, ISIDORO ANSELMO DÍAZ GARCÍA Y NICÉFORO FILIBERTO DÍAZ GARCÍA A BIENES DE LOS EXTINTOS JUAN LEOVIGILDO DÍAZ RICARDEZ O LEOVIGILDO DÍAZ RICARDEZ O LEOVIGILDO DÍAZ Y MARIA FELIPA GARCÍA MUÑOZ O FELIPA MUÑOZ GARCÍA O MARIA FELIPA GARCÍA DE DÍAZ O FELIPA GARCÍA DE DÍAZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALÚO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES. -----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-1098
22-23



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 22
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

EXPEDIENTE:	291/2025
ACTOR:	AYUNTAMIENTO DE LOMA BONITA.
DEMANDADO:	NORMA PARADA CASTRO
POBLADO:	"LOMA BONITA"
MUNICIPIO:	LOMA BONITA
ESTADO:	OAXACA

CAROLINA CASTRO ZÚÑIGA
PARTE DEMANDADA
P R E S E N T E:

Que en los autos del expediente número 291/2025, relativo a la controversia planteada por el **Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca**, en contra de **Norma Parada Castro**, a quien demanda el mejor derecho a poseer una superficie aproximada de tres hectáreas de la parcela número 104 Z1 P1/1, ubicada en el ejido "LOMA BONITA", municipio de Loma Bonita, Oaxaca, como consecuencia el respeto a la superficie que ostenta y no causar molestias; cuya causa de pedir radica en el contrato de cesión de derechos de fecha veintidós de agosto de dos mil seis y enajenación de fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós.

Por su parte en reconvención: Norma Parada Castro reclama del **Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca** la nulidad del contrato privado de compraventa celebrado el veintidós de agosto de dos mil seis, celebrado entre el Ayuntamiento de Loma Bonita, Oaxaca y Carolina Castro Zúñiga, como consecuencia la desocupación y entrega de una superficie aproximada de tres hectáreas de la parcela 104 Z1 P1/1; cuya causa de pedir radica en que el citado contrato fue celebrado entre el Ayuntamiento de Loma Bonita y Carolina Castro Zúñiga, sin ser esta última titular de la parcela materia de litis.

Por lo antes expuesto y toda vez que, se desconoce el domicilio de la demandada, en audiencia de doce de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó emplazarla mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, en la Oficina de la Presidencia Municipal de Loma Bonita, Oaxaca y en los estrados de este propio tribunal, los que deberán ser publicados para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en Calle Morelos 1191, colonia Lázaro Cárdenas, Tuxtepec, Oaxaca, en el juicio agrario número 291/2025, a deducir lo que a su interés y derecho convenga como **demandada en reconvención**. Debiendo comparecer la parte demandada con abogado, ya sea particular o institucional de la **Procuraduría Agraria**, o alguna representación social para que le asigne abogado sin cargo por honorarios; e infórmele que en la Secretaría de Acuerdos queda a su disposición el juicio agrario para que se impongan de las actuaciones y pruebas agregadas al mismo con la debida oportunidad, apercibiéndole para que el día de la audiencia produzca su contestación correspondiente y si la realiza por escrito, deberá ser ratificada oralmente el día de la audiencia, ya sea por sí o por un representante legal, lo anterior con base en el contenido de la tesis de jurisprudencia del rubro y texto siguiente: **"JUICIO AGRARIO. EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA PRESENTADO ANTES DE LA AUDIENCIA DE LEY, SOLO SURTE EFECTOS SI SU AUTOR LO RATIFICA ORALMENTE EN DICHA DILIGENCIA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY AGRARIA)"**.

APERCIBIDA que, en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora en reconvención; así también, se advierte a los justiciables que en la audiencia señalada se desahogarán todas las pruebas que ofrezcan y se admitan conforme a derecho, salvo las que no puedan ser inmediatamente desahogadas, en ese caso, será diferida la audiencia y el Tribunal proveerá lo necesario para su desahogo oportuno, siendo obligación de su parte, presentar a los testigos y peritos que pretendan sean oídos, debidamente identificados; así como los dictámenes, pliegos, interrogatorios y documentos originales autorizados que corresponda y en caso de no hacerlo, se les tendrá por perdido ese derecho con fundamento en los artículos 187 de la Ley Agraria y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, y se declararán desiertas a su entero perjuicio, aquellas pruebas que debieron prepararse por su propia naturaleza, quedando **apercibida** para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, les surtirán efecto a través de los estrados de este Tribunal.



SECRETARÍA DE ACUERDO
*02/22 TUXTEPEC OAX

LIC. ANABELLA OLEA HERNANDEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 22

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.**

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por María Elena Hernández y/o María Elena Hernández Rojas y/o Elena Hernández Rojas y/o Elena Hernández de Cruz y/o Eloina Hernández de Cruz y/o Elena Hernández de Cruz y/o Elena Hernández Robles, Cónyuge supérstite y los descendientes: Javier Cruz Hernández por propio derecho y como apoderado legal de Raúl Cruz Hernández así como a Daniel, Joel, Guillermina y Rebeca de apellidos Cruz Hernández, a bienes del Extinto Félix Cruz García, quien fue originario, tuvo su domicilio y falleció en la Población del Porvenir, La Reforma, Putla de Guerrero, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 0203/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Putla de Guerrero, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Putla de Guerrero, Oaxaca a nueve de marzo del año dos mil veintiséis.

Actuario Judicial
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
LIC. MARCOS MÉNDEZ CRUZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO
TEHUANTEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0219/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AMERICA, BRISEIDA, GLADYS Y ZULMA, TODOS DE APELLIDOS PATIÑO SARABIA, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO ALFREDO PATIÑO ROJAS, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN BLAS ATEMPA, TEHUANTEPEC, OAXACA, FALLECIÓ EN ESTA SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MATEO JIMENEZ NUMERO 50, SAN BLAS ATEMPA, TEHUANTEPEC, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, TERCERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, 21 DE MAYO DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. VICENTE BLAS CANSECO LOPEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA.

R-1101
22-23-24

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 127/2023

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚO, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO 127/2023, EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MINERVA ROMERO PÉREZ, POR PROPIO DERECHO, DE LA MASA HEREDITARIA DEL EXTINTO MARTÍN GONTRÁN ROMERO GALVÁN, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SECCIÓN SEGUNDA EN EL PLAZO LEGAL, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 18 DE MAYO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

R-1102
22-23

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0296/2021 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR LORENA DEL CARMEN PRIDA ALONSA, A HORACIO MANUEL SÁNCHEZ PRIDA, Y A ANA CLAUDIA SANCHEZ PRIDA A BIENES DEL EXTINTO HORACIO ALFREDO SÁNCHEZ CALDERON, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ZIMAPAN, ESTADO DE HIDAGO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN IGNACIO BERNAL NÚMERO MIL SESENTA Y DOS, MONTOYA, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, MEXICO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL
CUAUHTÉMOC VELÁSQUEZ LÓPEZ.

R-1104
22-23-24

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO
EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.
EL ESPINAL, JUCHITÁN OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y
ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO.

EDICTO

REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

PRESENTE

MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 0046/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO DE LO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE ACCIÓN CONTRADICTORIA REGISTRAL PROMOVIDO POR YOLANDA LÓPEZ MANZO EN CONTRA DE EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, SE ORDENÓ NOTIFICAR EL CITADO FALLO POR MEDIO DE EDICTOS, MISMO QUE EN LO CONDUENTE DICE:-

EL ESPINAL, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. - -

VISTOS, para dictar sentencia en los autos del expediente número 0046/2024, relativo al Juicio Sumario Civil de Acción Contradictoria Registral, promovido por YOLANDA LÓPEZ MANZO, contra el REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, antes REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, y:-

RESULTANDO

CONSIDERANDO

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio, en términos del considerando primero.-

SEGUNDO.- La capacidad de las partes quedó determinada en el considerando segundo.-

TERCERO.- La Vía Sumaria Civil en que se tramitó la contienda es la correcta, de acuerdo a lo establecido en el considerando tercero.-

CUARTO.- Se CONDENA al Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a la inscripción con carácter definitivo del INSTRUMENTO NOTARIAL DE NÚMERO DE ACTA: 17,359 (DIECISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), VOLUMEN NÚMERO: 186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS), DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 30 (TREINTA) DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, relativo a un contrato de compraventa de un Predio Urbano y Construcción Habitacional que se encuentra ubicado a un costado de la Carretera Panamericana, en la población de la Ventosa del Distrito de Juchitán, con las medidas y colindancias que se describen en el citado instrumento notarial, celebrado entre las señoras YOLANDA LÓPEZ MANZO Y SILVIA HERNÁNDEZ CASTILLO, DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, debiéndose por consiguiente CANCELAR el registro preventivo que le fue asignado al REGISTRO: 55 (CINCUENTA Y CINCO), TOMO 38 (TREINTA Y OCHO), DE LA SECCIÓN PRIMERA "REGISTRO DE PROPIEDAD" DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

QUINTO.- Cada parte es responsable de los gastos y costas que el presente litigio haya ocasionado, al no actualizarse ninguno de los supuestos que prevé el numeral 130 del Código adjetivo civil.-

SEXTO.- En virtud que no existe por las partes manifestación alguna relativa a la oposición de sus datos personales atentos al requerimiento que se les efectuó por proveído de veintidós de mayo del año dos mil veinticinco, publíquese los mismos atentos al numeral 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.-

SEPTIMO. - Notifíquese a la parte actora a través de los medios autorizados para tal efecto, no obstante, al demandado notifíquesele en términos de los numerales 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en nuestra entidad, Cúmplase.-----

Así lo sentenció y firma el Licenciado **ERASMO EDUARDO RAMÍREZ HERRERA**, Juez Civil de Juchitán y Especializado en Materia Laboral del Circuito Judicial del Istmo, actuado con el Licenciado **MIGUEL ÁNGEL OROZCO VILLALOBOS**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

ACTUARIO JUDICIAL

LICENCIADO ÁNGEL IGNACIO CUEVAS PÉREZ.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Diario de Mayor Circulación del Estado.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 288/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA **TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO DENUNCIADO POR CONSUELO BURON SILVA, MOISES BURON SILVA, MAYRA BURON SILVA Y MARBI BURON SILVA, EN CALIDAD DE HIJOS, A BIENES DE LA EXTINTA **LUISA SILVA CRUZ**, QUIEN NACIÓ EN BAJOS DE CHILA, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PORFIRIO DÍAZ, SIN NÚMERO, COLONIA ARRIBA, AGENCIA MUNICIPAL DE BAJOS DE CHILA, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 288/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, CITO EN CALLE AGUA MARINA, NÚMERO 211, ESQUINA CON CALLE AGUA TURQUESA, MANZANA "E", FRACCIONAMIENTO AGUA MARINA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA**. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 119, 122, 781, 783, 784 Y 785 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A **DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ROBERTO ALEJANDRO GARCÍA GIJÓN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2º MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO
OAXACA

R-1105
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0094/2026

R-1103
22-23

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **0094/2026**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, DENUNCIADO POR IMELDA FUENTE LÓPEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **ADRIAN MEJIA RODRÍGUEZ** QUIEN FUE ORIGINARIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN RIO TEHUANTEPEC LOTE 20, MANZANA 8, RIVERAS DE ATOYAT, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1106
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 32/2023, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOAQUINA GARCIA MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO SERVANDO VALLADARES ROSALES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO ANEXA AL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESIÓN INTESTAMENTARIO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

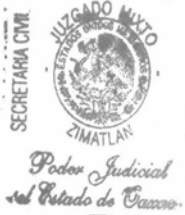
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ROSA ELIA DIEGO CURIEL a bienes del extinto MARCO ANTONIO GARCIA CORDOVA, quien fue originario y tuvo su ultimo domicilio y murió en Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0063/2026, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintiuno de mayo del año dos mil veintiséis.

La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista



R-1108
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO
SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION ANEXO AL EXPEDIENTE 0143/2023 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO ANTES 536/2016 DEL ENTONCES JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ABRAHAM CASTELLANOS TORRES, DENUNCIADO POR JORGE ANDRES CASTELLANOS, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE LA SEGUNDA SECCION RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO

R-1109
22-23

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION ERIGIDO EN EL MISMO, IDENTIFICADO CON EL NUMERO OFICIAL DOSCIENTOS UNO DE LA CALLE GREGORIO N. CHAVEZ SECCION SEPTIMA BARRIO SAN ANTONIO TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CON LAS SIGUIENTES; AL NORTE MIDE DIEZ METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR MIDE ONCE METROS DIECISIETE CENTIMETROS, COLINDA CON CALLE GREGORIO N. CHAVEZ; AL ORIENTE MIDE VEINTE METROS, COLINDA CON TERCERA CERRADA DE MIGUEL CABRERA; AL PONIENTE MIDE VEINTIUN METROS OCHENTA CENTIMETROS COLINDA CON LOTE NUMERO DOS, SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS; CUYOS DATOS REGISTRALES SON; SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, REGISTRO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE, TOMO UNICO DE VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE; SIENDO POSTURA LEGAL QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$4,082,000.00 M.N) QUE RESULTA SER EL VALOR PERICIAL DADO DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL CON NUMERO DE EXPEDIENTE 765/2018 PROMOVIDO POR ESPERANZA NUÑEZ MONTOYA APODERADA LEGAL DE BANCO SANTANDER MEXICO S.A. ISNTTUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO Y CONTINUADO POR RAFAEL MARTINEZ RODRIGUEZ APODERADO LEGAL DE DECAROME, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA

R-1110
22-23

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 67/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR CARLOS IVAN ROBLES RENDON, POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO DE LA CIUDADANA YAHIEL CITLALI ROBLES RENDON, A BIENES DE LOS EXTINTOS TRINIDAD RENDON ARROYO Y NEREO LOPEZ GOPAR, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TANIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA
EXPEDIENTE NÚMERO: 0034/2026

R-1111
22-23-24**EDICTO****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0034/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA NICODEMOS GONZÁLEZ ANTONIO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO GREGORIO GONZÁLEZ VELASQUEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD SAN JOSÉ MANO MARQUEZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA SAN JOSÉ MANO MARQUEZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AYOTZINTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1112
22-23-24**EDICTO**

DEMANDADO: MERY ANGELICA GARCIA SALVADOR

PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NÚMERO 183/2024 RELATIVO A LA ACCIÓN REIVINDICATORIA, LA CUAL, EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, EL CUAL PROMUEVE CARLOS LÓPEZ ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO, FINANCIERO BBVA MÉXICO, EN CONTRA DE MERY ANGÉLICA GARCÍA SALVADOR, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICHA DEMANDADA, FUE DECLARADA REBELDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRIOGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A 14 DE ENERO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO.

AL JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN Y ESPELIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MIXTECA

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.

R-1113
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR URIEL LOPEZ JIMENEZ A BIENES DEL EXTINTO SOSIMO LOPEZ RODRIGUEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO ZOSIMO LOPEZ RODRIGUEZ, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE YEGACHIN, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENÁNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0085/2026, SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 15 DE MAYO DE 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-1114
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
EL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MELITON JARQUIN FRANCO A BIENES DE LA EXTINTA EUFROCINA FRANCO TAMBIEN CONOCIDA COMO CANDIDA JUANA FRANCO AQUINO, QUIEN NACIÓ EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE, EL TEPEHUAJE, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, ASI MISMO TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE MENGOLI DE MORELOS, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA; ORDENANDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESSION", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. ORDENANDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0087/2026. SECRETARIA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 15 DE MAYO DE 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

R-1115
22-23-24

E D I C T O

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

R-1117
22-23-24

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESSION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR GLORIA REINA RAMIREZ SANCHEZ, A BIENES DEL EXTINTO HUGO ENRIQUE LIMON PEREZ, QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y MURIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 89/2026. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diecisiete de abril del año dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1116
22-23-24

Al público en general:

En cumplimiento al auto de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 0440/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Leonor Hernández Vera, Javier Alberto López Hernández Y Durgan Larissa López Hernández bienes del extinto Gonzalo López González, quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
Actuaria Judicial.
Lic. Santa Itzel Torres Angulo
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO

R-1118
22-23-24

E D I C T O

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **AZUCENA LETICIA PEREZ GAYTAN** A
BIENES DE LA EXTINTA **ENRIQUETA PEREZ GAYTAN**, QUIEN NACIO EN SANTA
MARIA PEÑÓLES, ETLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN
MARTIN MEXICAPAN, OAXACA Y MURIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA
QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS
TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE.
PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE
DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 93/2026. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a
catorce de mayo del año dos mil veintiséis. -----

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-1119
22-23-24JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 161/2026

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE
161/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA,
FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,
DENUNCIADO POR MARIA DEL CARMEN JIMENEZ ESCAMILLA; SE
CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN
DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA
BERNARDA JIMENEZ ESCAMILLA, SIENDO ORIGINARIO DE SAN JUAN
BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO SAN JUAN
BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE
COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO
DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA
PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,
OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.R-1120
22-23-24

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR
DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
RELATIVO A LA **SEGUNDA SECCIÓN** DENOMINADA DE **INVENTARIOS Y AVALUOS**
POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE
NÚMERO 317/2024 A BIENES DEL EXTINTO **ROSALINO CARRERA NEGRETE**
DENUNCIADO POR **OLIVIA HERNÁNDEZ ANDRADE**, **RUTH DEL CARMEN**
CARRERA HERNÁNDEZ, **JULIO ELI CARRERA HERNÁNDEZ** Y **DIANA LUZ**
CARRERA HERNÁNDEZ, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE
TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO,
ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA
MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA;
SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VÉCES
CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

A T E N T A M E N T E:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-1121
22-23

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL HAGO SABER QUE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 882 BIS, FRACCIÓN II DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA SEÑOR **MOISES**
HERNANDEZ SANTOS, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO A BIENES DE
QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **ODILIA HERNANDEZ GIL**, PROCEDERÁ
A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA
HEREDITARIA DE DICHA AUTORA DE LA SUCESION. EN CONSECUENCIA, SE
CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION
DE INVENTARIOS Y AVALUOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DIAS
SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTE AVISO, COMPAREZCAN EN DIAS
Y HORAS HABILES A DEDUCIRLOS ANTE ESTA NOTARÍA, CITO EN EL EDIFICIO
MARcado CON EL NUMERO CIENTO CUATRO, DE LA CALLE DE QUETZALCOATL, EN
EL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ.

LA COMPARECENCIA Y SOLICITUD DEL ALBACEA INSTITUIDO MENCIONADO,
QUEDÓ ASENTADO BAJO LA ESCRITURA NUMERO 18,192, VOLUMEN 210, DE MI
PROTOCOLO, DE FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

OAXACA DE JUAREZ OAXACA A 16 DE MAYO DEL 2026.

LIC. JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO.
NOTARIO PÚBLICO No. 28, EN EL ESTADO
CUAJ-431208-GC 1.R-1122
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0069/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSA MARIA RIOS COLMENARES, FERNANDO GAMALIEL CORONA RIOS Y GAELE HORACIO CORONA RIOS POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO JAVIER ALEJANDRO CORONA QUIROZ. ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD, NUMERO DOSCIENTOS CINCO, COLONIA EXPERIMENTAL, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

R-1123
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 069/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FERNANDO MARTINEZ CRUZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS JOSE PATRICIO MARTINEZ CRUZ Y/O JOSE MARTINEZ CRUZ Y JOAQUINA CRUZ Y/O REGINA CRUZ ANGELES Y/O REGINA CRUZ ANGEL. SE ADVIERTE QUE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, FUERON ORIGINARIOS, VECINOS Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ PAPALUTLA, TLACOLULA, OAXACA, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTÉS

R-1124
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN EL EXPEDIENTE 0040/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, DENUNCIADO POR SERGIO PÉREZ CASTELLANOS, A BIENES DE LA EXTINTA FELICITAS CASTELLANOS RAMOS QUIEN NACIÓ, VIVIÓ Y FALLECIÓ EN REYES, ETLA, OAXACA, (TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO) EN CALLE REFORMA NÚMERO TRECE, REYES ETLA, OAXACA., EDICTO QUE DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. VILLA DE ETLA, OAXACA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LIZBETH REGINO CRUZ.

R-1125
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventario y Avalúo, por memoria simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por TOMÁS MARTÍNEZ SANTIAGO, a bienes de la extinta INÉS GÓMEZ BARTOLO o YNÉS GÓMEZ BARTOLO; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 008/2024, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 17 de Marzo de dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA BÉRRIZ GARCÍA.

R-1126
22-23

NOTARIA PÚBLICA No.- 37

SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el artículo ochocientos ochenta y dos Bis, fracción tercera, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, YO el Licenciado **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER**, Notario Público Número Treinta y Siete, en el Estado, HAGO CONSTAR que en esta notaria a mi cargo quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes de la extinta **MARIA MERCEDES TOLEDO VEGA**, según instrumento 47,948 cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho, volumen número 664 seiscientos sesenta y cuatro, denunciada por el ciudadano **FEDERICO TOLEDO VEGA** con el cargo de albacea y que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación de la entidad.- Salina Cruz, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



Lic. Jorge Antonio López Mier
Notario Público número Treinta y Siete

R-1127
22-23

NOTARIA PUBLICA No.- 37

SALINA CRUZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

De conformidad con el artículo ochocientos ochenta y dos Bis, fracción tercera, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, YO el Licenciado **JORGE ANTONIO LÓPEZ MIER**, Notario Público Número Treinta y Siete, en el Estado, HAGO CONSTAR que en esta notaria a mi cargo quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del extinto **JOSE LUIS FUENTES LOPEZ**, según instrumento 47,918 cuarenta y siete mil novecientos dieciocho, volumen número 662 seiscientos sesenta y dos, denunciada por la ciudadana **MARTHA PATRICIA GONZALEZ** con el cargo de albacea y que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación de la entidad.- Salina Cruz, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



Lic. Jorge Antonio López Mier
Notario Público número Treinta y Siete

R-1128
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO.AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al Público en General que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Familiar **338/2025**, relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Santiago Pinotepe Nacional, Oaxaca, se tiene a **Elvia Otilia Mariche Hernández**, denunciando **Juicio Sucesorio Intestamentario**, a Bienes de quien en vida respondiera al nombre de **Fernando Reyes Santiago**; quien nació y falleció en **Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca**, por este medio se convoca a los que se crean con derecho a intervenir en el Presente **Juicio Sucesorio Intestamentario**, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los **treinta días** de la fecha de publicación del último edicto, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, **por tres veces** consecutivas de siete en siete días.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, Santiago Pinotepe Nacional, Oaxaca, a diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

LIC. RAÚL TOLEDO MARTINEZ.

R-1129
22-23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
SEGUNDA SECCIÓN.
EXP. NUM: **356/20223**

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA **SEGUNDA SECCIÓN** DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO **356/2023**, RELATIVO AL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, DENUNCIADO POR **LAURO RODRÍGUEZ DOMINGUEZ** A BIENES DEL EXTINTO **FEDERICO JOACHIN ORTIZ**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. XOCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ

R-1130
22-23

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EDICTO

C. AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN ESTA SECCIÓN DE INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO **GIL GOMEZ GARCÍA**, QUIEN NACIÓ EN ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR **LUCINA SILVA CANSECO**, EN EL EXPEDIENTE **200/2022**; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE **0294/2024**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **MIGUEL HERNÁNDEZ O MIGUEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, DENUNCIADO POR MANUELA GREGORIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVA AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Ocotlán de Morelos, Oaxaca a veinticinco de mayo del año dos mil veintiséis.

EN ESTA VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL
VEINTISEIS

ACTUARIO JUDICIAL.
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO.

R-1131
22-23

ATE N TAMENTE
EL ACTUARIO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LCDO. EN DCHO. JOSÉ JAIME VARGAS JIMENEZ.

R-1133
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente **78/2026**, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por **PATRICIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, a bienes de la extinto **MATEO GUTIÉRREZ ROSALES**, quien nació en El Camarón, Nejapa de Madero, Yautepec, Oaxaca, falleció en la Sección Séptima, Calle Vasconcelos, Tlaxiela de Matamoros, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de abril de 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-1132
23-24-25

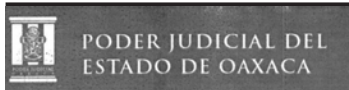
EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0136/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LILIANA ZARATE CASTILLO, MARIO HERNANDEZ ZARATE, ANDREUS HERNANDEZ ZARATE, POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO MARIO HERNANDEZ MARIN. ORIGINARIO DE MATIAS ROMERO, JUCHITAN, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DE ORQUIDEAS NUMERO 102, COLONIA NOCHE BUENA, MUNICIPIO DE XOXOCOTLAN OAXACA, Y FALLECIO EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR
Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SÉPTIMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-1134
23-24-25



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 54/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR RUBEN VASQUEZ ESPINOZA, LILIA PALMIRA VASQUEZ ESPINOSA, ALMA ROSA VASQUEZ ESPINOSA, JOSEFA TONANTZIN VASQUEZ ESPINOSA A BIENES DE LA EXTINTO AMADO VASQUEZ; QUIEN TUVO ULTIMO DOMICILIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, MURIO Y NACIO EN SAN PEDRO MIXTEPEC, MIAHUATLAN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1135
23-24-25



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EPIFANIA HUERTA CRUZ, FELIPA HUERTA CRUZ E ISABEL HUERTA CRUZ A BIENES DEL EXTINTO FLORENTINO HUERTA VENTURA, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO, Y FALLECIO EN LA LOCALIDAD DE TEMBLADERAS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 105/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Correo electrónico: jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-1136
23-24-25



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VICTORIA RAMIREZ MORALES, A BIENES DEL extinto BAE MALPICA JOSE LUIS, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE LA DEFENSA, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0336/2024. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO.

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 2747450627

R-1138
23-24-25



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA,
EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".
CONSEJO DE LA JUDICATURA



EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

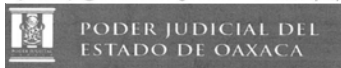
CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REFUGIO CIRILIA TRUJILLO JIMÉNEZ, A BIENES DEL EXTINTO, JERONIMO HERNÁNDEZ SALINAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ZONA URBANA EJIDAL DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 135/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-1139 R-1141
23-24-25 23



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y
SERVICIO A LA NACIÓN".
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ESMERALDA CERVANTES GONZÁLEZ, A BIENES DE LA EXTINTA CAROLINA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DEL TAMARINDO, OMEALCA VERACRUZ, FALLECIÓ EN ORIZABA VERACRUZ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA., PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0124/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO

R-1140
23-24-25

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 63,134, volumen número 890, otorgada ante mí el 28 de enero del año 2026, la ciudadana Profesora **DENI FERNANDA SOBERANES GUTIERREZ**, inició el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **ESTELA ROSARIO GUTIERREZ HERNANDEZ**; y por escritura número 63,501 volumen número 899, otorgada ante mí el día 22 de mayo del año 2026, los ciudadanos Profesora **DENI FERNANDA SOBERANES GUTIERREZ**, como apoderada de los ciudadanos **MANUEL ALEJANDRO SOBERANES GUTIERREZ** y **GERMAN SOBERANES GUTIERREZ**, y el señor **FERNANDO SOBERANES GUTIERREZ**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, la ciudadana Profesora **DENI FERNANDA SOBERANES GUTIERREZ** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 25 de mayo del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **CARLOS MOLINA BLANCO**, COMPAREZCAN A EDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, CUADERNO ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO 727/2011; TUXTEPEC, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO 1º FAMILIAR.

LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO



R-1143
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA ANDREA BERNARDINO JACINTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, CUADERNO ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO 513/2023; TUXTEPEC, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO 1º FAMILIAR.

LICENCIADA EN DERECHO CELSA APARICIO VELASCO

R-1144
23-24

DER JUDICIAL DEL ESTADO
 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
 TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LA EXTINTA CECILIA RONQUILLO MORENO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LOMA DE PIEDRA, SAN LUCAS OJITLAN, TUXTEPEC, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO, EN LAGUNA ARROYO GRANDE, SAN LUCAS OJITLAN, OAXACA; Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0123/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR GILDARDO LOPEZ ZARAGOZA; EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

R-1145
23-24-25

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 429/2024 A BIENES DEL EXTINTO MARTÍN PÉREZ CRUZ, DENUNCIADO POR NALLELY VASQUEZ PÉREZ COMO APODERADA LEGAL DEL CIUDADANO JOSÉ PÉREZ CRUZ, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAGLAORTIZ CERÓN.

R-1146
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA MA. YOLANDA LIZAMA JIMÉNEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA YOLANDA LIZAMA JIMÉNEZ O TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA YOLANDA LIZAMA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE ESTANZUELA DE ROMERO JERÉCUARO, GUANAJUATO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE REYES ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 014/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR EDMUNDO RÓMULO MARTÍNEZ PEÑA, POR SU PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE AURORA MARTÍNEZ LIZAMA, ANDREA MARTÍNEZ LIZAMA Y DAMIÁN MARTÍNEZ LIZAMA, A BIENES DE LA EXTINTA MA. YOLANDA LIZAMA JIMÉNEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA YOLANDA LIZAMA JIMÉNEZ O TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA YOLANDA LIZAMA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-1147
23-24-25

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE SANTO
DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADA POR FLORENCIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO NOE SANTOS HERNÁNDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE NAYARIT NÚMERO UNO, DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0142/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

SANTO DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAXACA, 22 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO
LIC. YOSELIN MARTÍNEZ GALINDO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por ANTONIA JUAREZ CRUZ, a bienes del extinto FELICIANO JUAREZ RIOS Y/O FELICIANO JUAREZ Y SOLEDAD CRUZ VELASCO Y/O SOLEDAD CRUZ, quienes fueran originarios y vecinos de la Agencia Municipal de San Felipe Yegachin, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su ultimo domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 71/2026, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintiuno de mayo de dos mil veintiséis.



EL EJECUTOR

PSSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-1149
23-24-25

Poder Judicial del Estado de Oaxaca
Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco y
Especializado en Materia de Oralidad Mercantil y Laboral de los Circuitos
Judiciales de la Costa.

E d i c t o .

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de marzo de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0041/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Nancy Pacheco Vásquez, a bienes del extinto Francisco Pacheco Santos; quien nació en San Pedro Pochutla, Oaxaca; vivió y tuvo su último domicilio en Calle Manzana 50, lote 10, sin número, Colonia Sector H, Agencia de Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca y falleció en esta Localidad. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco y Especializado en Materia de Oralidad Mercantil y Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

En la Agencia Municipal de Santa Cruz Huatulco, Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, a siete de mayo de dos mil veintiséis.



Actuaria Judicial inscrita al Juzgado Mixto de
Primera Instancia del Distrito Judicial de Huatulco
Especializado en Materia de Oralidad Mercantil
y Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.
Licenciada Miriam Ramírez Pérez.

R-1150
23-24-25

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR MARTIN VÁSQUEZ ALTAMIRANO, ATANACIA VÁSQUEZ ALTAMIRANO, VICENTE VÁSQUEZ ALTAMIRANO, HORTENSIA VÁSQUEZ ALTAMIRANO, VIDAL VÁSQUEZ ALTAMIRANO, TERESITA VÁSQUEZ ALTAMIRANO, FERNANDO VÁSQUEZ ALTAMIRANO Y REINA FLORIDA VÁSQUEZ ALTAMIRANO, A BIENES DEL EXTINTO PORFIRIO VÁSQUEZ CHINCOYA O PORFIRIO VÁSQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN BALTAZAR CHICHICAPAM, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PÚBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0064/2026. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a treinta de abril del año dos mil veintiséis. -----



ATENTAMENTE. *
EL ACTUARIO DEL JUZGADO

LCDO. EN DCHO. JOSÉ JAIME VARGAS JIMÉNEZ.

R-1151
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL
MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.

EDICTO

C. GREGORIO DIAZ LAREDO (AUSENTE).

HACIENDOLE SABER QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 78/2026, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, UBICADO EN LA CALLE HOMBRES ILUSTRES 1112, COLONIA BARRIO JUAREZ SUR, MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA; EN DONDE SE TIENE A MARIA MONSERRAT RUIZ TOLEDO EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIENDO LA DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DE SU CONYUGE GREGORIO DIAZ LAREDO POR MOTIVO DE SU DESAPARICION; SE NOMBRO COMO DEPOSITARIA Y ADMINISTRADORA DE LOS BIENES DE GREGORIO DIAZ LAREDO A SU CONYUGE MARIA MONSERRAT RUIZ TOLEDO. EN LA CIUDAD DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSUE QUINTANA CONTRERAS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

R-1152
23-24-25-26-27

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO GONZALO RENDON BARREDA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ATZALAN, VERACRUZ TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 284/2022 EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, Y COMPAREZCAN ANTE ESTE (JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, UBICADO EN CALLE POCHUTLA SIN NUMERO ADJUNTO AL CENTRO DE REINSENCION SOCIAL NUMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA), DENUNCIADO POR ANATULA HERNÁNDEZ CRUZ Y ANA LAURA RENDON HERNÁNDEZ, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - -



ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO RUBEN SUMEY KU ROMAN

R-1153 R-1155
23-24-25 23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

Convóquense a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventario y Avalúo, por memoria simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto HÉCTOR CASTILLEJOS TOLEDO, denunciado por ELISA DE JESÚS ESPINOSA, EVA MARINA, ROSA ISELA, HECTOR Y JOSÉ ANTONIO DE APELLIDOS CASTILLEJOS DE JESÚS; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 718/2023, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 21 de Abril de dos mil veintiséis.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

R-1154
23-24

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0061/2026, DENUNCIADO POR ALEJANDRO PÉREZ GARCÍA, A BIENES DEL EXTINTO ARCADIO PÉREZ GARCÍA O ARCADIO PÉREZ, POR LO QUE SE ADVIERTE QUE EL AUTOR DE LA SUCESIÓN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, falleció y tuvo su último domicilio en CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO QUINCE, SECCIÓN PRIMERA, SAN JUAN GUELAVIA, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO 2026.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
ED I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ CANSECO O MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ DE PÉREZ, NADIA LORENA PÉREZ MARTÍNEZ Y JUVENTINO YAIR PÉREZ MARTÍNEZ A BIENES DEL EXTINTO JUVENTINO PÉREZ HERNÁNDEZ; QUIEN NACIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y FALLECIO EN SAN MARTIN MEXICAPAM DE CARDENAS, OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 027/2026, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICENCIADO ERICK ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE EJUTLA OAXACA

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SALINA CRUZ, OAXACA
Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO

DEMANDADOS:
BECSAIDA MARTÍNEZ VÁSQUEZ Y
JAIME MARTÍNEZ VÁSQUEZ
PRESENTES:

Que en el expediente civil número 0117/2025, del índice de éste juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por AQUILINA MARTÍNEZ VÁSQUEZ o AQUILINA MARTÍNEZ VÁSQUEZ en contra de BECSAIDA MARTÍNEZ VÁSQUEZ y JAIME MARTÍNEZ VÁSQUEZ; se dictó el auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, en donde en términos de lo dispuesto por los artículos 124, 261, 267 y 271 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, se les tuvo por perdido el derecho para contestar la demanda entablada en su contra, por presuntamente ciertos de los hechos de la demanda y por rebeldes en el juicio, ordenándose que las subsecuentes notificaciones se les realicen por medio de cédulas de notificación que deberán fijarse en el tablero de avisos del juzgado por el plazo de ley. Así mismo, en términos de los artículos 53 y 287 del citado Ordenamiento Legal invocado, les hago saber que se manda abrir el juicio a prueba por el plazo de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento de pruebas y los treinta siguientes para el desahogo de las mismas.

Salina Cruz, Oaxaca a veinticinco de mayo del 2026.

ATENAMENTE
EL ACTUARIO JUDICIAL ASCRITO AL JUZGADO

LIC. JUAN GABRIEL LIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD
MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO
SECRETARÍA

R-1157
23-24

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE
ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA FORMACION DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO SALVADOR PÉREZ, PARA QUE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO DEL TERMINO DE LEY; PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DIAS, SEGUNDA SECCION EXPEDIENTE FAMILIAR 94/2024.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MAYO VEINTISIETE DEL
DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. OCTAVIO ROMEO TORRES ORTEGA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0118/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR EVA MARÍA MÉNDEZ DELGADO POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO ROGELIO MÉNDEZ OSORIO; QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE GUADALUPE ETLA, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE DOS, NORTE DOS MIL CUATRO, COLONIA CENTRO, PUEBLA MÉXICO, EL DIA DIECISIETE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPADEZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TERMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A DICINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MILVEINTISEÍS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

R-1159
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E d i c t o

E D I C T O

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

AL PUBLICO EN GENERAL

Convoquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Testamentario número 0268/2025, denunciado por GELACIO RIVERA MARTÍNEZ, CONNY DEL CARMEN RIVERA GONZALEZ, MARCO ANTONIO RIVERA GONZALEZ Y EDUARDO DE JESUS RIVERA GONZALEZ, a bienes, derechos y obligaciones de LETICIA GONZALEZ LOPEZ, la extinta de referencia nació en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca y en la Agencia la Junta perteneciente a esta ciudad y falleció el día tres de abril de dos mil veinticuatro en esta ciudad, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado y domingo.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 18 de Mayo del 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

Al público en general:

Convoquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la Segunda Sección denominada Inventarios y Avalúos, relativo al Juicio sucesorio intestamentario a bienes de los extintos José Santiago Bautista o José Santiago; Delfina Pacheco González o Delfina Pacheco; Arnulfo Santiago Pacheco o Arnulfo Santiago y Rosa Cabrera Baez o Rosa Cabrera o Rosa Cabrera De Santiago, por memorias simples y extrajudiciales, en el expediente 0187/2015 del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiocho de mayo de dos mil veintiséis.

Actuario Judicial

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO

R-1160
23-24-25

R-1162
23-24

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA MARTHA BELBIS REYES PACHECO, DENUNCIADO POR JUANA MARTHA MARÍA PACHECO CORTES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARTHA PACHECO CORTES O MARTHA PACHECO O MA. MARTHA PACHECO CORTES Y ELIZABETH DE JESUS REYES PACHECO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JOSÉ AYUQUILA, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LO ANTERIOR PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 63/2026 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

EJECUTORA JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO 1º CIVIL TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintiséis, dictado en la segunda sección de inventarios y avalúos, anexa al expediente 59/2018, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del extinto ABDON FELIPE SANTIAGO o ABDON FELIPE SANTIAGO HERNÁNDEZ o FELIPE ABDON SANTIAGO HERNÁNDEZ, denunciado por EMILIA MATEO JIMÉNEZ o EMELIA MATEO JIMENEZ o EMILIA MATEO DE SANTIAGO o EMELIA MATEO DE SANTIAGO y CATALINA SANTIAGO MATEO y MARINO SANTIAGO MATEO, del índice de este Juzgado Primero Familiar y Civil de este distrito judicial, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir en la segunda sección, relativo al inventarios y avalúos por memorias simples y extrajudiciales de la presente sucesión intestamentaria. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Tlaxolula de Matamoros, Oaxaca a veintisiete de mayo del año dos mil veintitrés.

ACTURIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

LIC. FRANCO MORALES ANTONIO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA
OAXACA

R-1161
23-24-25

R-1163
23-24



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

**C. ROBERTO DIAZ DOMINGUEZ
DEMANDADO.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL EXPEDIENTE 1883/2024, RELATIVO AL JUICIO SUMARIA CIVIL QUE PROMUEVE MARIA ANTONIA DIAZ DOMINGUEZ, EN CONTRA DE ROBERTO DIAZ DOMINGUEZ, SE DICTÓ UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: **MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, A CINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.** VISTOS LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1883/2024, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL PROMOVIO MARÍA ANTONIA DIAZ DOMÍNGUEZ POR PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE ROBERTO DIAZ DOMÍNGUEZ. **RESULTANDO:** - Y; **CONSIDERANDO:** PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- POR LO EXPUESTO Y FUNDADO EN LOS ARTÍCULOS 80, FRACCIÓN II, 87 Y 88 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR SE: **S E N T E N C I A:** PRIMERO.- EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, SE DECLARA QUE ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO. **SEGUNDO.-** NADA TIENE QUE DECIR ESTA AUTORIDAD RESPECTO A LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES PARA COMPARECER A JUICIO. **TERCERO.-** LA VÍA SUMARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA EL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO FUE CORRECTA. **CUARTO.-** LA PARTE ACTORA MARÍA ANTONIA DIAZ DOMÍNGUEZ, PROBÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN. LA PARTE DEMANDADA ROBERTO DIAZ DOMÍNGUEZ, NO CONTESTÓ LA DEMANDA. **QUINTO.-** SE CONDENA A ROBERTO DIAZ DOMÍNGUEZ, AL OTORGAMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN ESCRITURA PÚBLICA RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA MORELOS NORTE 406-B COLONIA CENTRO, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE VEINTICINCO (25) METROS Y COLINDA CON OBDULIA GARCÍA DIAZ, AL SUR MIDE DIEZ PUNTO VEINTICINCO (10.85) METROS Y COLINDA CON LETICIA DIAZ DOMÍNGUEZ, AL ORIENTE MIDE DIECISÉIS PUNTO SESENTA Y NUEVE (16.69) METROS Y COLINDA CON GILBERTA LÓPEZ VÁSQUEZ, AL PONIENTE MIDE EN PRIMERA LÍNEA CATORCE PUNTO SESENTA Y NUEVE (14.69) METROS, EN SEGUNDA LÍNEA MIDE CATORCE PUNTO QUINCE (14.15) METROS Y COLINDA CON ANTONIA DÍAZ DOMÍNGUEZ Y EN TERCERA LÍNEA MIDE DOS (2) METROS Y COLINDA CON AVENIDA MORELOS NORTE, POR EL PRECIO DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$150,000.00/100 M.N.), QUE LA PARTE DEMANDADA CONFESÓ HABER RECIBIDO, AL DECLARARSE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y EN LA CONFESIONAL FICTA. **SEXTO.-** UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y PREVIOS LOS TRÁMITES LEGALES CONDUCTENTES REQUIÉRASE A LA PARTE DEMANDADA ROBERTO DIAZ DOMÍNGUEZ, PARA QUE ANTE EL NOTARIO QUE DESIGNE EL ACTOR, COMPAREZCAN A OTORGAR Y FIRMAR LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA RESPECTIVA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESTA AUTORIDAD ÚNICAMENTE FIRMARÁ LA MISMA EN SU REBELDÍA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2123 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, POR ENCONTRARSE YA ACREDITADO QUE ROBERTO DIAZ DOMÍNGUEZ, OTORGÓ EL CONTRATO DE COMPRAVENTA. **SÉPTIMO.-** EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA PRESENTE SENTENCIA, NO SE HACE CONDENA RESPECTO A LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO, QUEDANDO A CARGO DE CADA UNA DE LAS PARTES LOS GASTOS QUE EROGÓ. **OCTAVO.-** TODA VEZ QUE LAS PARTES NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE DETERMINA QUE AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA, SEAN OMITIDOS SUS DATOS PERSONALES POR NO EXISTIR SU CONSENTIMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN. **NOVENO.-** NOTIFÍQUESE A LA PARTE DEMANDADA ROBERTO DIAZ DOMÍNGUEZ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR Y CÚMPLASE. ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA BRENDA XIOMARA ZASO ZURITA, JUEZA PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATÍAS ROMERO, OAXACA, QUIEN ACTÚA CON LA LICENCIADA MARISELA RAFAEL LUCAS SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. **NOTIFICÁNDOLE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.**

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LIC. VERONICA ARRIETA RANGEL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO,
OAXACA.

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 43,793, Volumen 617 del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, la señora EDNA ALTAMIRANO FUENTES, inició la Sucesión Testamentaria Extrajudicial del extinto **SERVANDO REYNA GARCIA**; reconoció la validez del testamento público abierto, aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea, protestando cumplirlo eficazmente; para continuar los trámites hasta la adjudicación hereditaria.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oax, a 23 de Mayo del 2026.

La Notario Público 41

Lic. MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO



Oaxaca de Juárez, Oax. A 29 de Mayo del 2026

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta **GUADALUPE UNDA ZARATE**, quien tuvo su último domicilio en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, promovido por el ciudadano **OSWALDO ROGELIO UNDA ZARATE**, en su carácter de albacea testamentario de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1645, volumen número 25, de fecha 28 de mayo del 2026 del protocolo que se lleva en esta notaría.

EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

WILLERMO CESAR VERA DÍAZ



R-1166
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **BERNARDO EDUARDO RUÍZ REYES**, A BIENES DE LA EXTINTA **LEONOR RODRÍGUEZ O LEONOR RODRÍGUEZ JARQUÍN**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA. VECINA, FALLECIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR DICTADO EN EL EXPEDIENTE 374/2025, PRIMERA SECRETARÍA.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 18 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PÉREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-1167
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **FELIPE OLMOS JUNCO** A BIENES DE LA EXTINTA **HIPOLITA GOMEZ**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0038/2024**, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE **INVENTARIO Y AVALUO**. MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL ESTADO DE

LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ



R-1169
23-24



**JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO NOVENO FAMILIAR
CONCLUSION DE ASUNTOS
DEL QUINTO CIVIL

E D I C T O.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0491/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALBA LUIS PEREZ, MIRIAM DE JESÚS DÍAZ LUIS Y ALEXIS AARÓN DÍAZ LUIS, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO HERMILO ERASTO DÍAZ COLMENARES, QUIEN NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ADEMÁS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE APOLO NÚMERO 3, COLONIA LA ODISEA, SANTA MARÍA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SANTA MARÍA ATZOMPA, CENTRO, OAXACA.: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 17 DE MARZO DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-1168
23-24-25

**JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA**

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN CARLOS HERNANDEZ GOMEZ Y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GOMEZ A BIENES DEL EXTINTO FELIPE ALEJANDRO HERNANDEZ GOMEZ; Y SE PRECISA QUE FELIPE ALEJANDRO HERNANDEZ GOMEZ, FUE ORIGINARIO DE EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 76/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEPTIEMBRE CUATRO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

R-1170
23-24-25

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA**

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 490/2025 TERCERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LUCIA NOEMI MARTINEZ RIOS, A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO OSORIO O ANTONIO OSORIO CERVANTES O ANTONIO OSORIO-CERVANTES, QUIEN FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN 2240 AVENIDA F APT 103, C.P. 91950, EN EL CONDADO DE SAN DIEGO, ESTADO DE CALIFORNIA, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO YOLOMECATL, TEPOSCOLULA, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 28 DE MAYO DEL 2026

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ROSALBA FLORENTINA OSORIO GÓMEZ



R-1171
23-24-25

EDICTO



CIUDADANA: IVONNE GAYTÁN SARMIENTO y DIRECTOR
DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

Hago de su conocimiento que en el expediente de número 217/2019, del índice del juzgado primero de lo civil del Distrito Judicial del centro, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, IVONNE GAYTÁN SARMIENTO, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -

Se da cuenta con el escrito de MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ, con el carácter reconocido en autos, recibido el día nueve del presente mes y año. Visto su contenido, con fundamento en el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, como lo solicita la parte actora, se manda abrir juicio a prueba por el plazo de **cuarenta días** improrrogables, de los cuales, los primeros diez días serán para ofrecimiento y los treinta días siguientes serán para el desahogo de pruebas; debiendo la Secretaria, llevadora del presente expediente, realizar en su oportunidad la certificación del cómputo respectivo. Ahora bien, en atención a que la demandada **IVONNE GAYTÁN SARMIENTO** y el demandado **DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA** no comparecieron a juicio, con fundamento en el artículo 622 del Código Adjetivo en la materia, publíquese la apertura a plazo probatorio mediante edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en intervalos de siete en siete en tanto en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado (NOTICIAS O IMPARCIAL), debiendo el ejecutor de este juzgado expedir el edicto correspondiente. **Previéndose** a la parte actora, para que en el plazo de **tres días** posteriores a que se cubra el costo de la publicación de los edictos exhiba ante este tribunal, el recibo o constancia de orden de publicación de los edictos mandados a publicar, así como en igual plazo deberá exhibir los ejemplares del periódico en que fueron hechas las publicaciones, lo anterior con el objeto que la Secretaria de este Juzgado esté en aptitud de certificar el cómputo del plazo común de las partes, lo anterior con fundamento en el artículo 127 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, apercibiéndolo que de hacer caso omiso se le hará efectiva una multa consistente en quince unidades de medida y actualización (UMA), en términos del artículo 79, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente, así como al decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas las diversas disposiciones (artículo 26, 41 y 123) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el diario oficial de la Federación, en el entendido que la cuantía de dicha unidad será la que tenga a la fecha del presente auto. **Lo anterior en el entendido que el plazo probatorio comenzará a computarse a partir de la última notificación que se verifique.** Finalmente, téngase al promovente autorizando a las personas que detalla en su escrito de cuenta para recoger el edicto correspondiente, lo anterior previa identificación y razón que se deje en autos. - **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** - Así lo acuerda y firma la ciudadana licenciada en derecho **AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA** Titular del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Juez que actúa legalmente con la ciudadana licenciada en derecho **BERTHA ELIZABETH MARTÍNEZ SANTIAGO**, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe. - - dos firmas ilegibles. Rubricas. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 20 de enero del año dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MIGUEL ÁNGEL SOTO HERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO SOTO HERNÁNDEZ, ALICIA CRISTINA SOTO HERNÁNDEZ Y MARÍA LUISA SOTO HERNÁNDEZ, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO FLAVIO SOTO o FLAVIO SOTO AMAYA, ASÍ COMO LA EXTINTA MARÍA LUISA HERNÁNDEZ o MARÍA LUISA HERNÁNDEZ RAMÍREZ; RESPECTO A FLAVIO SOTO o FLAVIO SOTO AMAYA FUE ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.- RESPECTO A MARÍA LUISA HERNÁNDEZ o MARÍA LUISA HERNÁNDEZ RAMÍREZ FUE ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.- PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 18/2026, SEGUNDA SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- CONSTE.-



EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

R-1172
23-24-25

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMON VELÁSQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SU CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 29994 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO), VOLUMEN NÚMERO 1342 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS), DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, OTORGADO ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR OSCAR GARCÍA DE ANDA TAMBIÉN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE OSCAR SANTIAGO GARCÍA DE ANDA, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA ANA MARÍA GARCÍA ARÉVALO, QUIEN HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTÓ LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR OSCAR GARCÍA DE ANDA TAMBIÉN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE OSCAR SANTIAGO GARCÍA DE ANDA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintisiete de mayo del dos mil veintiséis.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO

LIC. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA

R-1174
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

CIUDADANO.

JORGE WINKLER YESSIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35
EN EL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR
GENERAL DE NOTARIAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO.

POR ACUERDO DICTADO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 021/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL EN EJERCICIO DE ACCIÓN REIVINDICATORIA, PROMUEVE JOAQUÍN BAZÁN BÁEZ, EN CONTRA DE MARTHA TERESA FLORES REY, NATALIA BAZÁN FLORES, RUBÉN BAZÁN FLORES Y ALEJANDRA GUADALUPE BAZÁN FLORES, Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO NO CONTÓ LA DEMANDA, DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE LE TIENE PERDIDO EL DERECHO QUE PUDO HABER EJERCITADO EN ESTE JUICIO, POR ESTE MEDIO SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMÚN A LAS PARTES DE CUARENTA DÍAS IMPRORRÓGABLES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, NOTIFICÁNDOLE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, EDICTO QUE SE PUBLICARÁ DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

ETLA DE ETLA, OAXACA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-1175
23-24

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SALVADOR MONTERO RIVERA A BIENES DE LOS EXTINTOS, MIGUEL MONTERO LÓPEZ Y MÁXIMINA RIVERA REYNA QUIENES FUERON ORIGINARIOS: EL PRIMERO EN MENCIÓN, FUE ORIGINARIO DE LA COMUNIDAD DE NUEVO BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA BREÑA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ, LA SEGUNDA EN MENCIÓN, FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE LA BREÑA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CALLE LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, CALLE RECREO Y MINA DE LA CIUDAD DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 149/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
CENTRO ELECTRONICO
cosolapa@tribunales.gob.mx
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 2747450627

R-1176
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

NOTARIA PÚBLICA NO.35
SALINA CRUZ, OAXACA.
PRIMER AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintiséis, dictado en el Expediente número 493/2025, Relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Hermenegildo Jaime Valdez Cruz, a bienes del Extinto Tereso Valdez Lorenzo y/o Tereso Valdez quien nació y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca y tuvo su último domicilio en Calzada Héroes de Chapultepec, número 621, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir su derecho hereditario dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintinueve de mayo del año dos mil veintiséis.



Actuaria Judicial
Licda. Arantxa Rincón Antonio

R-1177
23-24-25



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha uno de octubre del año dos mil veinticinco, se hace del conocimiento público, en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros Oaxaca, se tiene a Albina Sánchez Hernández, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto Juan Morales Gómez con número de expediente 0223/2025, en el índice del citado juzgado Primero Familiar y Civil de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, haciendo constar que Juan Morales Gómez, fue originario, tuvo su último domicilio y falleció en la población de San Bartolome Quialana, Tlacolula, Oaxaca; CONVOCO a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca en un término de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a catorce de mayo de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. FRANCO MORALES ANTONIO.



R-1178
23-24-25

Con fundamento en el artículo 882 bis. Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del extinto CARLOS GUZMAN PATRACA, a solicitud de la Ciudadana LUZ MARIA GUZMAN ZARATE, en su carácter de Albacea Testamentaria, misma que hizo constar mediante instrumento número treinta y cuatro mil treinta y siete, del volumen número seiscientos ochenta y siete de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós del protocolo a cargo del Notario Público número 109, del Estado de México, Licenciado Gabriel Luis Ezeta Morales

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente sucesión testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes clausulas:

PRIMERA.- Que es válido y se aprueba el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la Sucesión, el extinto CARLOS GUZMAN PATRACA.

SEGUNDA.- Que la Ciudadana LUZ MARIA GUZMAN ZARATE, aceptan la herencia instituida a su favor.

TERCERA.- Que el albacea procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que conforman la masa hereditaria del autor de la sucesión, dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

En la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
LIC. DONOVAN RITO GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 35

R-1179
23

NOTARÍA PÚBLICA No.98
TITULAR: LIC. TERESA PERALTA RAMOS.
CÉDULA PROF.: 4179350.
DOMICILIO: AV. INDEPENDENCIA No. 1208,
CENTRO, OAXACA.
AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Por instrumento número 145,869 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE), volumen 2,324 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO) de fecha 21 de Mayo del año 2026 (VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS), pasado ante la fe de la Suscrita Licenciada TERESA PERALTA RAMOS, Notario Público Número 98 (Noventa y ocho) del Estado y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Notario Asociada en el protocolo del Notario Público Número Treinta y Ocho del Estado, con oficinas en la Avenida Independencia Número 1208 (mil doscientos ocho) de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con fundamento en los Artículos 882 BIS, 882 TER, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca y adicionado en decreto número 313 de fecha veinte de julio del año dos mil uno: HAGO SABER:

Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del extinto SALOMÓN VILLAFANE RAMÍREZ; reconocido la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión el extinto SALOMÓN VILLAFANE RAMÍREZ, en el Juicio Sucesorio Testamentario; aceptados los derechos hereditarios instituidos a favor del único y universal heredero el Ciudadano SALOMÓN VILLAFANE SANTANDER; Que el Ciudadano SALOMÓN VILLAFANE SANTANDER, acepta el cargo de Albacea testamentaria definitivo dentro del mismo juicio antes relacionado y con ese carácter procede a la formulación de los inventarios y avalúos.

Lo que yo la Notario hago del conocimiento del público en general para los efectos del Artículo 882 BIS Fracción II y 882 TER del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE OAXACA.
LIC. TERESA PERALTA RAMOS.

R-1181
23-24

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

C. PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA. (DEMANDADO).
PRESENTE:

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0224/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EDEN BELEN O EDEN BELEN MARTINEZ en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL CENTRO, OAXACA, SE DICTO LA RESOLUCIÓN QUE A LA LETRA DICE: -----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de febrero de dos mil veintiséis.

VISTOS, los autos del expediente número 224/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad y cancelación de acta de nacimiento, promovido por Porfirio Valencia Santa María, con el carácter de Apoderado Legal de la C. Edén Belén y/o Edén Belén Martínez, contra el Director del Registro Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca y Oficial del Registro Civil Titular de la Primera Oficialía del Distrito Judicial del Centro, para dictar sentencia, y

Resultando:

Único.- -----

Considerando:

Primero.- -----

Segundo.- -----

Tercero.- -----

Cuarto.- -----

Quinto.- -----

Sexto.- -----

SENTENCIA:

Primero.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

Segundo.- La Vía Ordinaria Civil elegida por la actora ha sido la procedente.

Tercero.- La personalidad de los contendientes no fue discutida y por ello milita en su favor la presunción de capacidad plena.

Cuarto.- La actora Edén Belén y/o Edén Belén Martínez, justificó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia, se CONDENA a los demandados Director del Registro Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca y Primer Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca, a la nulidad del atestado de nacimiento levantado ante el último de los referidos demandados, con fecha de registro veintiséis de febrero de mil novecientos noventa, levantado ante el Primer Oficial del Registro Civil de esta Ciudad de Oaxaca, registrado en el acta número 690 (seiscientos noventa), del libro uno de nacimientos, a nombre de Edén Belén Martínez.

Quinto.- Tan luego cause ejecutoria esta sentencia, previo el pago de los derechos por la expedición de copias certificadas se haga ante el Fondo para la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado remítase mediante los OFICIOS correspondientes copia certificada de la misma al Director del Registro Civil en el Estado y Primer Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca, para los efectos legales conducentes.

Sexto.- Dado que los litigantes no realizaron manifestación alguna en cuanto al requerimiento hecho en el auto de admisión de demanda, con fundamento en los artículos 2, 4 y 23, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial el dos de mayo del dos mil diecisiete, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse pública la sentencia, procédase a la supresión de sus datos personales, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción I y 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicada en el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, el veintiséis de agosto del dos mil ocho, mediante decreto 672.

Séptimo.- Una vez que se encuentre firme la presente sentencia, se ordena dar cumplimiento a la circular número PJE/CJ/CVIET/01/2014, de fecha nueve de junio de dos mil catorce, remitiendo las constancias solicitadas en la forma ordenada en la circular de referencia al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Octavo.- Dada cuenta con el escrito de Porfirio Valencia Santa María, recibido el día cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco, atento a su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, dígamele al ocursoante que su petición se encuentra proveída en párrafos que anteceden.

Noveno.- Notifíquese personalmente y al demandado rebelde Primer Oficial del Registro Civil del Centro, Oaxaca, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, cúmplase.

Lo sentenció y firma la Licenciada Margarita Ignacio Castellanos, Jueza Tercero Familiar de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa con su Secretario de Acuerdos, Licenciado Alfredo Jiménez Rosales, quien autoriza y da fe.

JUEZA

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARGARITA IGNACIO CASTELLANOS

LIC. ALFREDO JIMÉNEZ ROSALES.

Y para que quede legalmente notificado de los puntos resolutive de la sentencia que antecede; Lo anterior con fundamento en los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiuno de mayo del dos mil veintiséis. -----

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
LIC. NOEMI SÁGRARIO CHI TORRES.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0104/2026

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y
SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0104/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CIRO MORENO GONZALEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO AMPARO MORENO FELIPE O AMPARO MORENO QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICLIO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO SALSIPUEDES, TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y LA EXTINTA ISABEL GONZALEZ DE MORENO O ISABEL GONZALEZ MERINO O YSABEL GONZALEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICLIO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO SALSIPUEDES, TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARÍA JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-1182
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y
SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

"EDICTO"

C. ADELITA MONTERRUBIO GARCÍA. (DEMANDADA)
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL 0099/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUAN JORGE MARTÍNEZ CORONA Y CARLOS MARTÍNEZ CORONA EN CONTRA DE ADELITA MONTERRUBIO GARCÍA, SE DICTÓ LA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: - SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----
VISTOS PARA DICTAR SENTENCIA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 99/2022 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUAN JORGE MARTÍNEZ CORONA Y CARLOS MARTÍNEZ CORONA EN CONTRA DE ADELITA MONTERRUBIO GARCÍA, Y- RESULTANDO: PRIMERO.- CONSIDERANDO: PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- QUINTO.- SENTENCIA: PRIMERO.- EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, SE DECLARA QUE ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO.- LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES. LA PARTE ACTORA COMPARECIÓ A JUICIO POR SU PROPIO DERECHO Y LA PARTE DEMANDADA ADELITA MONTERRUBIO GARCÍA NO COMPARECIÓ A JUICIO, POR LO TANTO, NO EXISTE PERSONALIDAD QUE ANALIZAR.- TERCERO.- LA VÍA SUMARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA EL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO NO FUE LA CORRECTA.- CUARTO.- SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LOS ACTORES JUAN JORGE Y CARLOS AMBOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ CORONA, PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VÍA QUE CORRESPONDE.- QUINTO.- NO SE HACE CONDENA RESPECTO A LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO, QUEDANDO A CARGO DE CADA UNA DE LAS PARTES LOS GASTOS QUE ERÓGÓ.- SEXTO.- TODA VEZ QUE LAS PARTES NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE DETERMINA QUE AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA, SEAN OMITIDOS SUS DATOS PERSONALES POR NO EXISTIR SU CONSENTIMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN.- SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, Y EN LA MISMA FORMA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE EN ESTE JUICIO FUE DECLARADA REBELDE LA DEMANDADA ADELITA MONTERRUBIO GARCÍA.- OCTAVO.- NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.- ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA IDALIA GONZÁLEZ ACEVEDO, JUEZA SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA, QUIEN ACTÚA CON EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO LUIS MANUEL MORALES SUSUNAGA, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-----
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. CONSTE.- EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-----

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y
SEGUNDO ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LA CUENCA

LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA JUZGADO.

LIC. FABIOLA MENDOZA AVENDAÑO.

R-1184
23-24

"EDICTO"

C. ENEDINA LÓPEZ TERRERO. (DEMANDADA)
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL 0031/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUAN JORGE Y CARLOS AMBOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ CORONA, EN CONTRA DE ENEDINA LÓPEZ TERRERO, SE DICTÓ LA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: - SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
VISTOS PARA DICTAR SENTENCIA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 31/2022 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUAN JORGE MARTÍNEZ CORONA Y CARLOS MARTÍNEZ CORONA EN CONTRA DE ENEDINA LÓPEZ TERRERO, Y- RESULTANDO: PRIMERO.- CONSIDERANDO: PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- QUINTO.- SENTENCIA: PRIMERO.- EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, SE DECLARA QUE ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO.- LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES. LA PARTE ACTORA COMPARECIÓ A JUICIO POR SU PROPIO DERECHO Y LA PARTE DEMANDADA NO COMPARECIÓ A JUICIO, POR LO TANTO, NO EXISTE PERSONALIDAD QUE ANALIZAR.- TERCERO.- LA VÍA SUMARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA PARA EL TRÁMITE DEL PRESENTE JUICIO NO FUE LA CORRECTA.- CUARTO.- SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LOS ACTORES JUAN JORGE Y CARLOS AMBOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ CORONA, PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VÍA QUE CORRESPONDE.- QUINTO.- NO SE HACE CONDENA RESPECTO A LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO, QUEDANDO A CARGO DE CADA UNA DE LAS PARTES LOS GASTOS QUE ERÓGÓ.- SEXTO.- TODA VEZ QUE LAS PARTES NO HICIERON MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, SE DETERMINA QUE AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA, SEAN OMITIDOS SUS DATOS PERSONALES POR NO EXISTIR SU CONSENTIMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN.- SÉPTIMO.- PUBLÍQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, Y EN LA MISMA FORMA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE EN ESTE JUICIO FUE DECLARADA REBELDE LA DEMANDADA ENEDINA LÓPEZ TERRERO.- OCTAVO.- NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.- ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA IDALIA GONZÁLEZ ACEVEDO, JUEZA SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA, QUIEN ACTÚA CON LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA BEATRIZ ORTIZ ORTIZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-----
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. CONSTE.- EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.-----

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y
SEGUNDO ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE LA CUENCA

LA EJECUTORA JUDICIAL ADSCRITA JUZGADO.

LIC. FABIOLA MENDOZA AVENDAÑO.

R-1185
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZAACHILA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0085/2026 DEL INDICÉ DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FRANCISCO JAVIER CHACÓN VARGAS, A BIENES DEL EXTINTO FAUSTINO CHACÓN CRISTÓBAL, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

Zaachila, Oaxaca, a trece de mayo del dos mil veintiséis.



ACTUARÍA JUDICIAL

CECILIA ARLETH TOLEDO MARTÍNEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-1186
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **FIDEL LÓPEZ LÓPEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, DE SAN PEDRO QUIATONI, TLACOLULA, OAXACA; VECINO Y CON ULTIMO DOMICILIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; DENUNCIADO POR **MARÍA HERNÁNDEZ SANTIAGO, FIDEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, LILIANA LÓPEZ HERNÁNDEZ Y OLEGARIO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE **46/2026**. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 03 DE MARZO DE 2026.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS.

R-1187
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO 1º CIVIL TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

E D I C T O

C. RUFINA RUIZ PEREZ.

P R E S E N T E.

Por medio del presente le notifico, que en el expediente número 0021/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN VÍA ORDINARIA CIVIL, ES PROMOVIDO POR BRIGIDA GARCÍA HERNÁNDEZ EN CONTRA DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS OAXACA Y RUFINA RUIZ PEREZ, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, se mandó abrir el presente juicio a prueba por el término común e improrrogable de cuarenta días a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta siguientes para desahogo de pruebas, con fundamento en los artículos 271 y 287 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a veintisiete de mayo del año dos mil veintitrés.

ACTURIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

LIC. FRANCO MORALES ANTONIO.

R-1189
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
SEGUNDA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO **405/2025** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ONESIMO PABLO MENDEZ A BIENES DE LA EXTINTA AURELIA MENDEZ MATEO DE PABLO Y/O AURELIANA MENDEZ MATEO Y/O AURELIANA MENDEZ DE PABLO Y/O AURELIANA MENDEZ MATEO DE PABLO Y ROSENDO PABLO MANUEL** SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RÍOS

R-1190
23-24-25

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0349/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SABEL TERESA GIJON CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, QUIEN NACIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ADEMAS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE JOSE GOROSTIZA, NUMERO 110-A, COLONIA JOSE VASCONCELOS, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA: SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 01 DE OCTUBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-1191
23-24-25

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE **LA SEGUNDA SECCIÓN** DENOMINADA **INVENTARIO Y AVALÚO** POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES; DEDUCIDA DEL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, A BIENES DEL EXTINTO **EUSTACIO RASGADO JIMÉNEZ Y/O EUSTACIO RASGADO**, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN **SANTA MARÍA XADANI, JUCHITÁN, OAXACA** SIENDO SU FECHA DE FALLECIMIENTO EL DÍA **CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR **CARMEN RASGADO VICENTE**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS HÁBILES**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **193/2024**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL JUCHITÁN, OAXACA, A TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN
DE ZARAGOZA, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **0021/2026**, DENUNCIADO POR **NEMESIO SANTIAGO HERNANDEZ**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **ARTURO SANTIAGO HERNANDEZ Y ADELAIDA HERNANDEZ ANTONIO**, POR LO QUE SE ADVIERTE QUE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN FUERON ORIGINARIOS, DE SAN MIGUEL DEL VALLE, VILLA DIAZ ORDAZ, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MORELOS NÚMERO CUARENTA Y SIETE, EN SAN MIGUEL DEL VALLE, VILLA DIAZ ORDAZ, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, ORDENÁNDOSE FORMAR LA **PRIMERA SECCIÓN** DENOMINADA **SUCESIÓN**.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A **VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO 2026**.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCÍA ARIADNA OLIVERA CORTÉZ

R-1193
23-24-25

"2026, Año del Bicentenario del Nacimiento de Margarita Moza
Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **AITZIBER RIVERA SANTOS** DENUNCIADO POR **AITZIBER RIVERA CANCINO, GRECIA RIVERA CANCINO y MARÍA LUISA CANCINO BETANZOS**, QUIEN NACIÓ EN **IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA**, TUVO SU ÚLTIMO Y FALLECIÓ EN **MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA**, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **113/2026**. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. **MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA** A TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LIC. VERONICA ARRIETA RANGEL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
TLACOLULA, OAXACA

R-1194
23-24-25**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **BULMARO URBINA RAMÍREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA; VECINO Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN FRANCISCO LACHIGOLO, TLACOLULA, OAXACA; DENUNCIADO POR **ALICIA LEÓN PÉREZ Y JOSÉ EDUARDO URBINA LEÓN**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE **396/2023**. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 27 DE MARZO DE 2026.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA
OAXACA

R-1195
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0109/2025, DENUNCIADO POR BULMARO HERNANDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA CANDELARIA CRUZ BERNARDINO, SE ADVIERTE QUE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE-DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ

R-1196
23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

DEMANDADO:
MIGUEL ALTAMIRANO RIOS.

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 309/2025, QUE EN LA VÍA SUMARIA CIVIL PROMUEVE **JAVIER DAVID SANTIAGO HERNANDEZ** EN CONTRA DE USTED, SE MANDO **ABRIR EL JUICIO A PRUEBA** POR EL PLAZO DE **VEINTE DÍAS IMPRORROGABLES**, DE LOS CUALES LOS **CINCO DÍAS** SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS **QUINCE DÍAS SIGUIENTES** PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. OCOTLAN DE MORELOS, OAXACA, A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MAGNOLIA DIAZ DIEGO.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-1197 R-1199
23-24 23-24-25

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO BELEM VALERIANO SANTOS DE MANZANO O BELEM VALERIANO SANTOS, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ADRIANA MANZANO VALERIANO, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0277/2016.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

R-1198
23-24

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 135/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MINERVA DESIDERIO PERALTA, JAIME DESIDERIO PERALTA E ISABEL DESIDERIO PERALTA A BIENES DE LOS EXTINTOS CIRILO DESIDERIO MIGUEL Y MARIA CRISTINA PERALTA SIBAJA; AMBOS NACIERON EN SAN CARLOS YAUTEPEC, OAXACA Y TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN Y; CIRILO DESIDERIO MIGUEL FALLECIÓ EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN Y MARIA CRISTINA PERALTA SIBA FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ. CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA



PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARIA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA.
EXPEDIENTE CIVIL: 36/2024
E D I C T O

C. DIRECTOR DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA

C. SEGUNDA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA POBLACIÓN

DE MARIA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA.

DE PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE 36/2024 RELATIVO A JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE MARÍA LUISA LORENZO APARICIO EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA, SE DICTO LA SIGUIENTE SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE- -----

EN MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA: A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

Vistos los autos del expediente 0036/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta de Nacimiento, promovido por MARIA LUISA LORENZO APARICIO, en contra del DIRECTOR DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 002 DE MARÍA LOMBARDO DE CASO, SAN JUAN COTZOCÓN, MIXE, OAXACA; para dictar SENTENCIA; y

----- R E S U L T A N D O : -----

ÚNICO.-----

----- C O N S I D E R A N D O : -----

PRIMERO:-----

SEGUNDO:-----

TERCERO:-----

CUARTO:-----

QUINTO:-----

----- S E N T E N C I A : -----

PRIMERO. - Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio. -----

SEGUNDO. - La vía elegida por la promovente, fue la correcta. -----

TERCERO. - Sobre la capacidad de las partes nada que decirse, ya que la capacidad de la parte actora, quedó legalmente acreditada en autos, por lo que los demandados no comparecieron a juicio. -----

CUARTO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción; en consecuencia, se condena a los demandados Director del Archivo Central del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y al Oficial Segundo del Registro Civil de esta población de María Lombardo de Caso, San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca, a la nulidad y Cancelación del acta del registro de nacimiento de MARIA LUISA LORENZO APARICIO, bajo el número de acta 440, libro 0, oficialía 0002, con fecha de registro veintinueve de febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, anotación marginal que deberá contener los datos mencionados en el artículo 106 del Código Familiar vigente en el Estado de Oaxaca, esto es, para que al margen del acta ponga nota circunstanciada en que conste: la parte resolutive de la sentencia, su fecha, el tribunal que la pronunció y el número con que se marcó la copia, la cual será depositada en el archivo. -----

Una vez que quede firme la sentencia, remítase mediante oficio, copias certificadas de la presente, así como del auto con la cual cause ejecutoria, y del atestado del Registro Civil en mención, a la Dirección del Archivo Central del Registro Civil en el Estado de Oaxaca y a la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta población de María Lombardo de Caso, San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca, a efecto de que procedan a hacer la anotación marginal al número de acta 440, libro 0, oficialía 0002, con fecha de registro veintinueve de febrero del año de mil novecientos ochenta y ocho, anotación marginal que deberá contener los datos mencionados en el artículo 106 del Código Familiar vigente en el Estado de Oaxaca, esto es, para que al margen del acta ponga nota circunstanciada en que conste: la parte resolutive de la sentencia, su fecha, el tribunal que la pronunció y el número con que se marcó la copia, la cual será depositada en el archivo. --

QUINTO.- Se ordena notificar la presente determinación a los demandados, en los términos prevenidos por el artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado de Oaxaca, esto es, por medio de edictos que se publicaran dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el Estado, por lo que se ordena al Ejecutor elabore el edicto respectivo y haga entrega del mismo a la

parte interesada previa toma de razón de su entrega se asiente en autos. -----

SEXTO. - Con fundamento en el artículo 74 fracción I y 134 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación con los artículos 1° fracción IV y artículo 5° de la Ley de Protección de los Datos Personales del Estado de Oaxaca, se hace saber a las partes que la sentencia que se dicta en el presente asunto, no se harán públicos los datos personales de las partes, salvo consentimiento escrito de los mismos. -----

SEPTIMO. - Notifíquese y Cúmplase. -----

Así lo resolvió y firma el Maestro en Derecho ANGEL ALBERTO OROZCO MONTALVO, Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de María Lombardo de Caso, San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca, quien actúa con la Licenciada en Derecho ROCÍO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. -----

LA QUE TRANSCRIBO AL PRESENTE Y QUEDEN LEGALMENTE NOTIFICADOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA CON FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO EN LA AGENCIA DE MARÍA LOMBARDO DE CASO MIXE, OAXACA, A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ CRUZ.

R-1201
23-24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPA CRUZ SANTIAGO O BENICIA CRUZ, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO PEDRO CORTES JERÓNIMO O PEDRO CORTES, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTO TOMÁS TAMAZULAPAM, MIAHUATLÁN, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 36/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO DE MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA

R-1200
23-24-25

PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.